

Colección de Criminología

Comprende libros críticos, dentro del campo de las ciencias sociales, sobre el problema y el control del delito. Estos libros combinan agudas reflexiones teóricas con el análisis de procesos empíricos específicos, lo que los convierten en textos de referencia en la materia para profesionales y para operadores de políticas públicas. Pese al interés creciente, este campo del saber aún se encuentra en Latinoamérica en sus inicios. Esta colección pretende ser una contribución a su desarrollo y fortalecimiento.

La cultura del control

Crimen y orden social en la sociedad contemporánea
David Garland

Castigo y civilización

*Una lectura crítica sobre las prisiones
y los regímenes carcelarios*
John Pratt

Subalternos, derechos y justicia penal

Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940
Ricardo D. Salvatore

En preparación:

Sociología de la desviación
David Downes y Paul Rock

Gobernar a través del delito
Jonathan Simon

Pensar la seguridad
Clifford Shearing y Jennifer Wood

Diccionario Sage de criminología
Eugene McLaughlin y John Mancio

SUBALTERNOS, DERECHOS Y JUSTICIA PENAL

Ensayos de historia social y cultural
argentina 1829-1940

Ricardo D. Salvatore



gedisa
editorial

030012

CRIMINOLOGÍA, PRISIONES Y CLASE TRABAJADORA

La cuestión social a la luz de la criminología positivista

El surgimiento y consolidación de la criminológica positivista en Argentina entre 1890 y 1920 y, por extensión, su proyecto de «defensa social» (que incluía un ambicioso programa de reforma de prisiones), aparecen relacionados con una problemática fundamental de la economía agroexportadora: la cuestión de la disciplina del trabajo.¹ Los desarrollos teóricos, las prácticas sociales y las recomendaciones de política de los criminólogos positivistas estuvieron orientados a interpretar y solucionar este problema. Más precisamente, sus reformas penales y penitenciarias pretendieron identificar, interpretar y manejar, dentro del contexto de instituciones disciplinarias, la pretendida falta de una ética del trabajo en importantes sectores de la clase trabajadora inmigrante. En sus formulaciones, prognosis y recomendaciones, convertir a los marginales de entonces (mendigos, vagos y otros «auxiliares» del delito) en fuerza de trabajo productivo y reciclar a los «desgranados» del mercado de trabajo (aquellos que caían en la delincuencia primero en forma ocasional y luego se tornaban habituales) constituyó una preocupación central.

En Argentina, la historiografía sobre la inmigración, las asociaciones obreras y el trabajo durante el período del crecimiento agro-exportador ha tendido a separar el tratamiento de la «cuestión social» (referida a problemas de mujeres, niños, enfermedades, criminalidad, pobreza, etc.) del de la «cuestión obrera» (centrada en la cuestión de las organizaciones

¹ La cuestión de la ética del trabajo ha sido descuidada en la historia del trabajo en la Argentina. En los Estados Unidos el tema ha sido central a las discusiones sobre la formación de la clase obrera. Véanse Gutman, *Work, Culture and Society in Industrializing America* (1979); Rodgers, *The Work Ethic in Industrial America 1850-1920* (1978); Davis, «The Stop Watch and the Wooden Shoe» (1983); los artículos de Stansell y Benson en *Working-Class America*, M.H. Frisch y D.J. Walkowitz, comps. (1983) y Glickstein, *Concepts of Free Labor in Antebellum America* (1991), entre otros.

obreras, sus ideologías y sus luchas), segregando así en compartimientos estancos «problemas» que, en la visión de los reformadores sociales de este período, permanecían íntimamente conectados.² La criminología positivista fue una de esas «visiones de clase», una grilla interpretativa, un entramado explicativo que sirvió para desplazar estos «problemas» a un terreno teórico e institucional nuevo: la ciencia nueva de la criminología y sus gabinetes de observación (en la prisión, el hospicio y la Policía).³ De estos espacios de poder-saber iban a surgir nuevas articulaciones conceptuales y prácticas que pondrían en duda previas concepciones acerca de la sociedad argentina —el orden liberal centrado en el individuo dotado de libre albedrío— y crearían el ambiente institucional e intelectual —una cultura científica basada en la psiquiatría y en la clínica médica que buscaba resolver los problemas sociales del progreso— que facilitaría la enunciación de un vasto programa de reformas sociales. En otras palabras, fue la misma voluntad de saber sobre la nación y su nueva clase trabajadora lo que orientó la búsqueda de respuestas sobre la naturaleza del delito y su reproducción social.⁴

En este capítulo, argumento a favor de la función hermenéutica o interpretativa de la criminología positivista en relación con los problemas sociales; en particular, en lo concerniente a la cuestión de la ética del trabajo. Desde Drago y Delleppiane hasta Gómez e Ingenieros, la mirada de los criminólogos positivistas se fue centrando en las relaciones entre el «mundo del trabajo» y el «mundo del delito». Estas relaciones revelaban la fragilidad de la línea divisoria entre los obreros honestos y los delincuentes y, al hacerlo, ponían de relieve el peligro de los «anormales» o «inadaptados sociales» a la reproducción de la clase trabajadora y de la cultura del trabajo. La creciente inestabilidad del empleo, la rápida circulación ocupacional y espacial de los trabajadores, y el aumento notable de trabajadores ocasionales y desalentados fue el contexto en el

² Dos notables excepciones son Zimmermann, *Los liberales reformistas* (1995), pp. 126-49 y Geli, «Los anarquistas en el gabinete antropométrico» (1992).

³ Me refiero aquí no a una estrategia o plan de acción, no a un simple reflejo de intereses de clase, no a una ideología condensada en tratados y discursos políticos, sino al complejo proceso de observación, lectura e interpretación de una realidad determinada con recurso a ciertas conceptualizaciones orientadoras. Discuto la aplicación de este concepto en «Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared» (1996).

⁴ En mi opinión, fue este «ethos» científicista y esta «voluntad de saber» lo que creó un clima de ideas en el que florecieron, casi al mismo tiempo, los trabajos criminológicos de Ingenieros y el proyecto de Código de Trabajo encargado por el ministro Joaquín V. González.

que los criminólogos positivistas leyeron e interpretaron la «criminalidad argentina».

También llamo la atención sobre la conexión cercana que existió entre las visiones de los criminólogos positivistas (en particular, sus visiones sobre el orden social, la lucha por la vida y la inadaptación social) y sus propuestas de reforma social. El nuevo saber criminológico se nutrió de un sistema de prácticas de observación clínica que produjo, no sólo una tipología de delincuentes y una nueva geografía social del delito, sino una nueva interpretación sobre la sociedad, en general, y sobre la clase trabajadora inmigrante, en particular. Aunque sesgadas por el propio aparato de observación y clasificación, las visiones y prácticas disciplinarias de los criminólogos positivistas aparecieron como respuesta a problemas creados por las propias condiciones del mercado de trabajo, en una sociedad transformada por el torbellino inmigratorio. Lo nuevo y diferente de esta generación de intelectuales no fue su tarea de estigmatizar y, por tanto, subalternizar a los inmigrantes sureuropeos, a los niños de la calle, a las prostitutas o a los anarquistas, sino el haber sometido a estos agentes y a los «problemas» asociados con ellos a una mirada clínica: una observación más cercana e inquisitiva de cuanto hasta entonces se había intentado.

Algunos historiadores han remarcado el giro conservador de este grupo de reformadores sociales (Ingenieros, González, Álvarez y otros comenzaron militando en el socialismo para terminar defendiendo concepciones conservadoras del orden social). También han resaltado que fuese un anarquista, Pietro Gori, quien fundó la primera revista de criminología positivista en Argentina.⁵ O que los pioneros del costumbrismo, Payró y Fray Mocho (hombres ligados al periodismo y la Policía), hubiesen contribuido con sus excursiones a tierras de matreros y con sus galerías de delincuentes, a la empresa colectiva de tornar comprensible el «mundo del delito». Es cierto, hubo una cooperación estrecha entre los criminólogos y las fuerzas policiales de las principales ciudades. Sin esta colaboración, el saber criminológico condensado en *Los hombres de presa* (1888), *La mala vida* (1908), *Los lunfardos* (1910) o la *Criminología* (1910) no hubiese sido posible. Esto, sin embargo, no convierte a Drago, Gómez, De Veyga e Ingenieros en reaccionarios políticos o en defensores del statu quo y la desigualdad social. Muchos de ellos critica-

⁵ Véase, por ejemplo, Geli, «Los anarquistas en el gabinete antropométrico», Caimari, *Apenas un delincuente* (2004), pp. 96-98, y Rodríguez, *Civilizing Argentina* (2006), pp. 88-91.

ron a las elites conservadoras, examinando bajo la misma mirada clínica sus «desviaciones» y «anormalidades». Como en los progresistas estadounidenses, la idea de «reforma social» fue central al proyecto científico y las intervenciones políticas de estos precursores de la criminología moderna. Sus políticas penales (tratamiento individualizado, patronatos para resocializar a los convictos, colonias agrícolas y escuelas para menores abandonados, etc.) fueron parte de este reformismo progresista. También es cierto que estos criminólogos reemplazaron el concepto de lucha de clases por la idea spenceriana de «lucha por la vida», asignando mayor peso a factores individuales en la explicación de los resultados sociales.

La naturaleza progresista de su programa de reformas (en especial el programa de defensa social propuesto por Ingenieros) contrasta con el tono conservador del biologismo evolucionista que promovía las nociones de «defensa social» y «peligrosidad». Busco resolver esta aparente tensión apelando a aquello que medió la relación entre observador y observado: la voluntad de saber regida por protocolos del método científico (como éste se conocía y practicaba en las ciencias médicas de principios del siglo xx).⁶ La «escuela criminológica argentina» buscó develar, más bien que enmascarar, los problemas de orden de la Argentina moderna, fundando sus generalizaciones y recomendaciones en información surgida de la observación clínica. Fue esta observación analítica, facilitada por visitas a prisiones, estaciones de Policía y hospicios mentales, en las que se llevaron a cabo entrevistas, exámenes clínicos y cuestionarios a subalternos institucionalizados, la que fundó y sostuvo ese poder-saber nuevo llamado Criminología.

El peso de una escuela

La escuela positiva de criminología,⁷ edificada sobre los trabajos pioneros de Cesare Lombroso, Rafael Garofalo, Gabriel Tarde y Enrico

⁶ No quiero conferir aquí valor de verdad absoluta a estos hallazgos y perspectivas, sino simplemente afirmar que sus métodos de formulación y validación de hipótesis siguieron los protocolos de las ciencias médicas. La observación clínica brindaba la información fáctica que servía de base para la formulación de teorías por medio de la inferencia y de la crítica de otras teorías alternativas. Llamar «seudocientíficos» a estos esfuerzos implica denostar sin fundamento hallazgos que eran comparables a los que, contemporáneamente, sostenían científicos europeos.

⁷ La escuela positiva tuvo un impacto mayor en Italia, Francia y luego Alemania,

Ferri, se caracterizó desde el comienzo por su adhesión a cuatro principios fundamentales: a) el método experimental aplicado al estudio del delito y de las penas; b) la tesis de la responsabilidad del delincuente frente a la sociedad, en oposición a la tesis del libre albedrío de la penología clásica, c) la caracterización del delito como fenómeno a la vez biológico y social y d) la concepción de la pena como un medio de defensa social que combinaba objetivos de aislamiento con objetivos de rehabilitación, de acuerdo con la «patología» individual del delincuente.⁸ Partiendo de estos principios, los miembros de esta escuela promovieron importantes innovaciones a la práctica penal y penitenciaria. Abogaron por la eliminación de viejos métodos disciplinarios centrados en el castigo y demandaron su reemplazo por métodos más «humanitarios» basados en la educación y el trabajo. Defendieron políticas de individualización del tratamiento del delincuente y de indeterminación de la pena. E intentaron canalizar diferentes tipos de delincuentes, «anormales» y «viciosos» hacia distintas instituciones especializadas.

En Argentina, la influencia de la escuela positivista, en su versión de «antropología criminal», se hizo sentir ya a fines del siglo xix en los trabajos de José M. Drago, Norberto Piñero y Antonio Dellepiane.⁹ Luego siguieron ensayos de Francisco De Veyga y de José María Ramos Mejía que redireccionaron la búsqueda hacia el territorio de la medicina legal y de la psicología.¹⁰ Pero fue José Ingenieros quien, a principios del

pasando luego a varios países latino-americanos. Para un resumen de los desarrollos de esta escuela, véanse Seligman, comp., *Encyclopedia of the Social Sciences* (1930), vol. 3, pp. 585-587; Sills, comp., *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales* (1977), vol. 3, pp. 271-274; Hibbert, *The Roots of Evil* (1963), 185-197; Jones, *History of Criminology* (1986), pp. 81-125 y Baratta, *Criminología crítica y crítica del derecho penal* (1986), caps. 1-2. Para una evaluación reciente de la influencia internacional de esta escuela, véase Becker y Wetzell, *Criminals and Their Scientists* (2006).

⁸ Jiménez de Asúa, *El nuevo código penal argentino* (1928), pp. 44-45.

⁹ Para un análisis del positivismo criminológico argentino véanse J.P. Ramos, *El Juicio Penal* (1925), pp. 38-41; M. Bustamante, «La escuela positiva y sus aplicaciones» (1911) y E. Hernández, «Positivismismo y Cientificismo en la Argentina» (1975). Los principales obras de estos pioneros en antropología jurídica son Drago, *Los hombres de presa* (1888); Piñero, *Problemas de Criminalidad* (1888) y Dellepiane, *El idioma del delito y diccionario lunfardo* (1894).

¹⁰ Entre sus más influyentes trabajos, cabe mencionar: De Veyga, *Estudios médico-legales sobre el Código Civil argentino* (1900). Los textos más conocidos de este autor son: *Los lunfardos: Psicología de los delincuentes profesionales* (1910) y *Los auxiliares de la delincuencia* (1910). Ramos Mejía, *La locura en la historia* (1895), *Las multitudes argentinas* (1899), *Los simuladores del talento* (1904), entre otros.

siglo xx, dio una nueva dimensión a las ideas de esta escuela.¹¹ Como resultado de sus estudios en psiquiatría y derecho penal, así como de sus abundantes archivos de delincuentes y presos,¹² Ingenieros pudo lograr una nueva síntesis que transformó el carácter de la criminología positiva. Entre sus principales contribuciones se encuentran un análisis más complejo sobre las causas de los delitos y una clasificación de los delincuentes basada en características psicopatológicas. Ingenieros integró explicaciones biológicas y sociales del delito, provenientes de distintas vertientes de la escuela positiva (en particular, los desarrollos de E. Ferri y R. Garofalo en Italia y de G. Tarde y M. Lacassagne en Francia), y las puso dentro del marco de la psicopatología del delincuente. Esto implicaba incorporar a la criminología desarrollos de otras ciencias como la psiquiatría, la psicología y la sociología, dejando de lado el énfasis Lombrosiano en la antropología morfológica. Ingenieros concibió el acto delictivo como el resultado de un conjunto de «anomalías» comprensibles por medio de estudios clínicos y psicológicos. La incapacidad del delincuente para adaptarse a las normas sociales y a la «lucha por la vida» determinaba su condición de «anormal» y era la principal fuente del delito. En su obra, delincuencia e inadaptación social eran sinónimos.¹³

El delito, concebía Ingenieros, era un fenómeno al mismo tiempo biológico, psicológico y social. Tanto la herencia como las predisposiciones psíquicas y el medio social influían en la configuración del carácter y comportamiento delictivos. En su esquema clasificatorio, los delincuentes se agrupaban de acuerdo con que predominara en ellos uno de los tres tipos de «anomalías»: morales, intelectuales y volitivas. Bajo esta clasificación, muchos «inadaptados» (mendigos, alcohólicos,

prostitutas, ladrones habituales) y «semialienados» (locos, semilocos, impulsivos, epilécticos) resultaban delincuentes reales o en potencia. La anomalía moral, que definía a la mayoría de los delincuentes, estaba íntimamente relacionada con la inadaptación social.¹⁴ En otros tipos de anomalías, en cambio, la «patología» era más psicológica que social. Entre los delincuentes con anomalías morales, había delincuentes natos o locos morales, delincuentes habituales o pervertidos morales, y delincuentes ocasionales. Los delincuentes ocasionales por embriaguez y los delincuentes permanentes por locuras constitucionales o adquiridas se clasificaban como delincuentes con anomalías intelectuales. Entre los afectados por anomalías volitivas, había epilépticos impulsivos, alcohólicos crónicos impulsivos y delincuentes pasionales.¹⁵

En su *Criminología* (1910), Ingenieros trató de presentar la moderna criminología positiva en contraposición a la penología clásica, marcando los errores de esta última tradición. Entre ellos, la creencia en la metafísica del sujeto tripartito (mente, cuerpo, espíritu), la falta de libre albedrío entre los inadaptados, el error de la jurisprudencia al dejar en libertad, por inimputables, a sujetos que eran en realidad «peligrosos» (alienados, alcohólicos y simuladores) y la inoperancia de un control social meramente represivo y *ex post*. Esta batería de argumentos teóricos tenía un objetivo práctico: reformar la política penal en base a las nociones de «defensa social» y «peligrosidad». Más que una corriente de pensamiento con metodologías, clasificaciones e hipótesis nuevas, la criminología positivista constituyó una configuración de saber-poder nuevo que propuso nuevas perspectivas (un anclaje institucional y corpóreo del saber disciplinar) desde donde cuestionar y examinar los problemas sociales de la Argentina moderna. Los escritos y políticas de los miembros de esta escuela, sugiero, no deben leerse solamente como «ideas» o «teorías» acerca de la «criminalidad» sino como una grilla o entramado interpretativo que, a partir del estudio de los delincuentes y desde una cierta perspectiva disciplinar (la psicopatología criminal), cuestionó concepciones centrales al orden social y a la política penal en la Argentina de principios de siglo. Con su énfasis en la observación y la experimentación, la nueva disciplina dio impulso a la colección de datos sobre delitos y delincuentes —estadísticas, estudios clínicos, fichas crimi-

¹¹ Sobre la obra de Ingenieros en materia de criminología véanse A. Ponce, «Para una historia de Ingenieros» (1939) y José Ingenieros, *su vida y su obra* (1954); J.L. Damis, «Jose Ingenieros (1877-1925)», y O. Terán, *José Ingenieros, pensar la nación* (1986) y *Positivismismo y Nación en la Argentina* (1987).

¹² Primero en el Depósito de Contraventores de la Policía, desde 1900, y luego en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, a partir de 1907. Es sabido que fue De Veyga quien hizo nombrar a Ingenieros Jefe del Servicio de Observación de Alienados, un servicio que funcionaba como espacio de práctica de su cátedra de Medicina Legal en el dominio de la Policía de la ciudad. Salessi, *Médicos, maleantes y maricas* (1995), p. 148.

¹³ «Cuando los actos que exteriorizan el carácter individual no se adaptan a las condiciones sociales de la lucha por la vida... los actos son socialmente inmorales o delictuosos». José Ingenieros, *Criminología*, en *Obras Completas* (1962), vol. 2, p. 117.

¹⁴ «Bajo la influencia de las excitaciones ordinarias del individuo puede obrar o reaccionar de una manera antisocial por una ausencia, deficiencia o morbosidad de los sentimientos que le impida ponderar la adaptación del acto al criterio ético del ambiente social donde actúa». Ingenieros, «Nueva clasificación de los delincuentes» (1906).

¹⁵ *Ibidem*.

nológicas, mediciones antropométricas, peritajes médicos— que abrieron nuevos caminos para detectar y analizar lo social, desde una mirada clínica e individual.¹⁶

Por impulso de los criminólogos positivistas, tanto por sus conexiones con la elite gobernante, como por el poder persuasivo de su retórica científicista, se crearon nuevos espacios de observación, experimentación y tratamiento de la delincuencia y de la «anormalidad» que sentaron las bases del Estado médico-legal en la Argentina.¹⁷ Estaciones de Policía, prisiones, reformatorios y juzgados se transformaron en sitios para la observación de la conducta delincente y de la «anormalidad» en general. La Penitenciaría Nacional y el Servicio de Observación de Alienados de la Policía Capitalina se tornaron en clínicas donde expertos podían, por medio del análisis de casos, percibir y diagnosticar problemas sociales.¹⁸ De gran trascendencia fue la tarea de transformar la Penitenciaría Nacional en un laboratorio de observación, además de una institución destinada a la rehabilitación de los internos.

Grande fue la influencia de Ingenieros y su escuela tanto en el terreno del derecho penal como en el ámbito de la política gubernamental y en los discursos de las clases dominantes.¹⁹ Una serie de instituciones sirvieron para reunir simpatizantes y divulgar ideas: la Sociedad de Antropología Jurídica fundada en 1888, la Oficina Antropométrica de la Policía de Buenos Aires creada en 1889 (transformada en 1901 en el Servicio de Observación de Alienados) y el Instituto de Criminología organizado dentro de la Penitenciaría Nacional, entre otros. Ingenieros, escribe J. Rodríguez, fue «sobre todo, un constructor de instituciones que permitieron a un grupo de médicos, psiquiatras, juristas, penólogos y oficiales de Policía colaborar en el estudio del crimen, la enfermedad mental y

¹⁶ Estudios recientes han tendido a confirmar esta hipótesis, subrayando la importancia del aparato de observación y de las modernas técnicas de identificación que surgieron como resultado de este impulso. Sobre la técnica de identificación dactiloscópica, creada por Vucetich en 1890, véase K. Ruggiero, «Fingerprinting and the Argentine Plan» (2001), J. Rodríguez, «South Atlantic Crossings» (2004) y Salessi, «Identificaciones científicas y resistencias políticas» (1991).

¹⁷ Véase este volumen, capítulo 7.

¹⁸ El Servicio de Observación de Alienados se estableció en 1899 en la sede del Depósito de Contraventores de la Policía. Hacia 1901, Francisco De Veyga era su jefe de servicio, mientras que el joven Ingenieros fue nombrado jefe de clínica. Marteau, *Las palabras del orden* (2003), pp. 132-133.

¹⁹ Los principios de la criminología positivista, dice E. Zimmermann, «fueron adoptados con entusiasmo» por médicos higienistas y juristas y debatidos en círculos más amplios. *Los liberales reformistas* (1995), pp. 128 y sigs.

la desviación».²⁰ La nueva escuela gozó además, de un amplio aparato de publicación y difusión. Revistas especializadas como *Criminología Moderna*, *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, y *Revista de Derecho, Historia y Letras* dieron un ámbito de expresión a sus simpatizantes. Además, la inserción de los positivistas en cátedras universitarias de Medicina, Psicología, Sociología y Derecho proporcionaron prestigio y continuidad al pensamiento de la escuela.²¹

La actuación pública de sus miembros en puestos claves de la justicia, la educación y la salud permitieron llevar las nuevas ideas al terreno de la práctica institucional.²² Fotos de la época muestran a Ingenieros aconsejando al presidente Roca y a De Veyga conversando con el presidente Figueroa Alcorta. Claramente, hubo proximidad entre estos expertos y el poder político. El ministro Joaquín V. González dio decidido apoyo a las reformas propuestas por los positivistas. Creó el Patronato Oficial de Delincuentes, abrió la Oficina de Informes Médico-Legales de la Cárcel de Encausados, fundó la Colonia de Marcos Paz, inició la reforma de la Escuela Penitenciaria y nombró una comisión encargada de reformar el Código Penal. Todos estos nuevos espacios fueron ocupados por positivistas. Los criminólogos pioneros y sus discípulos—C. Moyano Gacitúa, A. Ballvé, J. Coll, D. Claros y E. Gómez, entre otros— tomaron gradualmente control de la administración de los establecimientos carcelarios, de los servicios médico-legales de la Policía y de los hospicios mentales.²³

²⁰ J. Rodríguez, *Civilizing Argentina* (2006), pp. 56-57.

²¹ La primera cátedra de Medicina Legal en la Universidad de Buenos Aires fue abierta en 1897. Estuvo a cargo de Francisco De Veyga. Desde 1887, J. M. Ramos Mejía dirigía la cátedra de Patología Nerviosa en la misma universidad. A su vez, Antonio Dellepiana dicta su primer curso de Sociología en 1898, cátedra que luego de 1902 ocupará Ernesto Quesada. Marteau, *Las palabras del orden* (2003), pp. 84, 97 y 110.

²² Las imbricaciones entre juzgado, aula, laboratorio, Policía, y aun museo, pueden rastrearse en las historias ocupacionales de los miembros de esta escuela. J. Salessi provee amplia información respecto de estas conexiones. *Médicos, maleantes y maricas* (1995).

²³ En lugar de un proceso de colonización de ciertas agencias del Estado por parte de los positivistas, Salessi ve en esto un proceso de cooptación del Estado hacia los positivistas. Algunos eluden este intento de cooptación (Del Valle Iberlucea), mientras que otros (Ingenieros) se dejan atrapar. Salessi, *Médicos, maleantes y maricas* (1995), pp. 120-121.

Reformas ambiciosas y trascendentes

En su *Criminología*, Ingenieros diseñó un «plan de defensa social» destinado a combatir la delincuencia que constaba de tres tipos de acciones: previsión del delito, secuestro y reforma del delincuente y su readaptación social.²⁴ Para prevenir el crimen, Ingenieros sugería morigerar los efectos de la pobreza, controlar y seleccionar la inmigración, educar a la niñez abandonada e incorporar a los vagos y mendigos al mundo del trabajo.²⁵ El costado no progresista (y antiliberal) de esta propuesta de prevención era ampliar la capacidad de detención policial y secuestro institucional hacia «individuos peligrosos» que no habían cometido delitos (el control predelictual). En el interior de la prisión, debía encararse la reforma del recluso por medio del trabajo y de la educación, procurando la rehabilitación de aquellos que por los rasgos de su personalidad y tipo de anomalía resultarían reformables. Para los demás, se recomendaba el secuestro y aislamiento permanente en instituciones especializadas.²⁶ Finalmente, para reincorporar los ex convictos al mercado de trabajo, Ingenieros proponía crear patronatos que actuaran como agencias de empleos para aquellos que terminaban sus condenas.²⁷ Mientras que algunas de estas propuestas tenían un claro tinte progresista, otras reflejaban una reacción conservadora y elitista.²⁸

Debido a que las cárceles jugaban un papel central en la rehabilitación del delincuente, Ingenieros propuso un amplio plan de reformas carcelarias.²⁹ De lugares de depósito o reclusión de condenados, las cárceles debían transformarse en verdaderas «clínicas criminológicas» donde los delincuentes recibieran un trato individualizado destinado a modificar

sus actitudes antisociales y delictivas. Para ello era necesario separar en diferentes establecimientos carcelarios los distintos tipos de delincuentes. Los delincuentes habituales irían a penitenciarías, los delincuentes ocasionales serían destinados a prisiones o colonias agrícolas y los delincuentes de máxima temeridad irían a presidios o colonias penales (deportación). Debían además crearse establecimientos especiales para contraventores, menores en riesgo, mujeres delincuentes y alienados.³⁰ Dentro de cada establecimiento sería preciso separar a los reclusos de acuerdo con tipos psicopatológicos y a su «temibilidad» y determinar cuáles de ellos serían rehabilitables. Esto requería la continua observación clínicopatológica de los reclusos y autorizaba una mayor ingerencia de los expertos en la administración de la pena.

En principio, la aplicación de los principios positivistas requería también importantes reformas a la legislación penal. A fin de reformar al delincuente por medio del trabajo y de la educación, era preciso dejar la duración de la condena librada a la observación de la conducta y personalidad del recluso. Por ello, los criminólogos positivistas abogaban por el principio de la indeterminación de la pena y por la posibilidad de revisión de condenas de acuerdo con informes emanados de juntas médicas. Ingenieros y sus discípulos, nos recuerda Marteau, fueron todos partidarios de introducir la «probation» y la «condena condicional», ya en práctica en Estados Unidos.³¹ Además, las penas deberían aplicarse individualmente; no en relación con la gravedad del delito sino a la peligrosidad del delincuente y a su capacidad de rehabilitación. Ambos aspectos debían ser determinados sobre la base de los antecedentes delictivos del recluso y de las conclusiones de estudios psicopatológicos. La ficha clínicocriminológica, en su visión, era el mejor instrumento para calibrar la pena.

En el terreno de la legislación penal, los criminólogos positivistas no obtuvieron los resultados esperados. El Código Penal de 1887, redactado bajo los principios de la criminología clásica, sólo fue reformado hacia 1920-21, después del fracaso de numerosos proyectos que no llegaron a tener tratamiento legislativo.³² La reforma penal tardó

³⁰ Ingenieros aconsejaba además crear una prisión para los procesados. Ingenieros, *op. cit.*, p. 258.

³¹ Marteau, *Las palabras del orden* (2003), p. 126.

³² Hubo algunas reformas parciales en 1890, 1895 y 1900 referidas a la excarcelación bajo fianza, a la reincidencia y al robo calificado, pero no afectaron en su esencia al código sancionado en 1887. Rodríguez de la Torre, *El proyecto de Código Penal de 1916* (1918), pp. 22-23. Véase, además, Moreno, *El Código Penal y sus antecedentes* (1922).

²⁴ José Ingenieros, *Criminología* (1911), pp. 241-42.

²⁵ En relación a los vagos voluntarios o profesionales, proponía la creación de «casas de trabajo» que brindaran capacitación en tareas industriales y agrícolas. Ingenieros, *op. cit.*, pp. 246-250.

²⁶ Había que «reformar al delincuente y darle hábitos de trabajo». Ingenieros, *op. cit.*, pp. 253-255. Otros medios como la elevación moral a través de charlas religiosas y la música se utilizaron en la Penitenciaría Nacional, pero no eran centrales a la retórica de la reforma positivista.

²⁷ Ingenieros, *op. cit.*, p. 263.

²⁸ Ingenieros proponía, por ejemplo, crear plazas y gimnasios para el entretenimiento y formación de los niños, y educar mejor a los padres sobre sus responsabilidad en la educación de sus hijos. Pero, por otro lado, sugería que se seleccionara mejor la inmigración, denegando entrada a inmigrantes procesados o condenados de delitos.

²⁹ Ingenieros, *op. cit.*, cap. VIII.

30 años en ser aceptada y, cuando lo fue, contenía una combinación de ideas positivistas, resabios de la vieja penología clásica (el principio de proporcionalidad entre delito y castigo, por ejemplo), así como innovaciones provenientes de la más ecléctica «política criminal». En 1922 se promulgaron los decretos reglamentarios de esta reforma; éstos alejaron aun más de la doctrina positivista.³³ Sin embargo, el código de 1921 contenía algunos principios caros a la criminología positivista: la pena condicional, la prisión o reclusión indeterminada, el tratamiento especial de reincidentes y menores, y la noción de peligrosidad como criterio para individualizar la pena.³⁴

Los proyectos de reforma del código penal que se sucedieron entre 1890 y 1920 fueron redactados por los positivistas y, por ende, reflejaban claramente esta doctrina. La comisión de reforma reunida en 1890 incluía a los más destacados expositores de la posición positivista de ese entonces: Norberto Piñeiro, Rodolfo Rivarola y Nicolás Matienzo.³⁵ De forma similar, los proyectos de 1901 y 1906 «fueron redactados por el grupo de cultores conspicuos en nuestro país de la escuela positivista». En la comisión que redactó el proyecto de 1906 aparecen entre otros los nombres de N. Piñeiro, R. Rivarola, J. M. Ramos Mejía y C. Moyano Gacitúa.³⁶ En 1912 se presentó otro proyecto propiciado por J. V. González, fundado también «en las modernas doctrinas de las ciencias sociales», el positivismo.³⁷ Fue Roberto Moreno (h.) quien en 1916 rescató el proyecto de 1906, el que con demoras y muchas modificaciones, fue finalmente aprobado en 1921.

En todas estas reformas, el trabajo aparecía como el sistema organizador de la terapéutica carcelaria. En 1906 decía la comisión de reforma: «La Comisión no ha querido establecer para el presidio y la prisión más reglas que los trabajos forzados para el primero y el trabajo obligatorio y

la reclusión celular para la segunda.»³⁸ De forma similar, los artículos 3, 5 y 6 del proyecto de 1916 (proyecto Moreno) establecían: «Los condenados a reclusión estarán sometidos al trabajo obligatorio que se les imponga, dentro o fuera del establecimiento» y, más adelante, «los condenados a prisión también cumplirán trabajo obligatorio en celda o en común pero pueden expresar sus preferencias por labores determinadas».³⁹ Para los menores abandonados o en peligro, la reforma de 1921 refrendaba lo establecido por la Ley de Patronato de Menores (1919), designando a las colonias-escuela y a las colonias-reformatorio como los establecimientos más adecuados para su rehabilitación.⁴⁰ Así, tanto para delincuentes adultos como para menores en riesgo, la escuela y el taller serían los instrumentos básicos de reforma y elevación moral.

El criterio de individualización de las penas, otro eje de la doctrina de los criminólogos positivistas, figuraba también en los proyectos de reforma. El artículo 41 del proyecto de código penal de 1916 establecía «penas elásticas», «graduables de acuerdo a la acción y los medios, al daño, a la edad, educación, costumbres y conducta del sujeto, a los motivos, a la participación...».⁴¹ Varios de estos proyectos introdujeron la necesidad de observación psicológica y clasificación de los penados. En el proyecto Moreno (1916) se consignaba que «todos los penados están sometidos a una período de observación durante el cual las autoridades deberán estudiar las aptitudes, condiciones, carácter y demás modalidades», fijando este período de tres a seis meses.⁴² En el caso de los menores delincuentes o en abandono, la Policía quedaba encargada de realizar una observación minuciosa del entorno familiar y social en que aquellos vivían.

A pesar de que la mayoría de estos proyectos no llegó a sancionarse, los positivistas tuvieron una influencia determinante en la organización y administración de los establecimientos carcelarios entre 1900 y 1920. Por ello puede decirse que las prácticas disciplinarias aplicadas a los delincuentes se rigieron por principios positivistas. Los administradores de las principales prisiones de este período se habían formado bajo esta doctrina y llevaron a la práctica políticas de observación, disciplina y administración carcelaria adecuadas a ella. Los sucesivos directores de la Penitenciaría Nacional –Antonio Ballvé, Armando

³³ Jiménez de Asúa, *El nuevo código penal argentino* (1928), pp. 178-182.

³⁴ Zeballos, «La reforma penal en la República Argentina y en Italia» (1922), pp. 76-77. El tratamiento separado de menores y alienados, una preocupación compartida por los positivistas, encontró su sitio en la reforma de 1921. El nuevo código somete a los menores «a una vigilancia, tutela y protección social formada por una magistratura y una Policía especiales, con el complemento de instituciones auxiliares para su tratamiento».

³⁵ *Ibidem*, p. 39.

³⁶ *Ibidem*, p. 68. La comisión de 1906 incluía también a Francisco Beazley, Diego Saavedra, y Jose Luis Duffy, este último director de la Prisión Nacional de Caseros. Rodríguez de la Torre, *El proyecto de Código Penal de 1916* (1918), p. 46.

³⁷ Joaquín V. González, *Obras Completas* (1935-37), tomo XI, pp. 298-299.

³⁸ Rodolfo Moreno, *Legislación Penal y Carcelaria* (1922), p. 19.

³⁹ *Ibidem*, p. 4.

⁴⁰ Marteau, *Las palabras del orden* (2003), p. 155.

⁴¹ Rodríguez de la Torre, *El Proyecto de Código Penal de 1916* (1918), p. 146.

⁴² Moreno, *Legislación Penal y Carcelaria* (1922), p. 6.

Claros y Eusebio Gómez— eran todos hombres de ideas positivistas.⁴³ Los administradores de otras prisiones —como José Luis Duffy, director de la Prisión Nacional de Caseros, Jorge Coll, director de la Colonia de Menores de Marcos Paz y P. Federico Grote, administrador de la Casa Correccional de Menores Varones de Buenos Aires— también compartían esta visión.⁴⁴

Jorge Salessi ha señalado con acierto que el control institucional dio a los reformadores positivistas, además de un sitio de observación privilegiado, un poder de difusión notable.⁴⁵ Con una imprenta muy productiva, basada en el trabajo de los presos (la de la Penitenciaría Nacional), las ideas de estos reformadores se expandieron rápidamente no sólo en el territorio nacional, sino también internacionalmente. Así, gracias a los *Archivos*, la identificación dactiloscópica de Vucetich pudo difundirse rápidamente a otros países latinoamericanos hasta convertirse en el «método sudamericano».⁴⁶ Al pasar por Cuba en viaje a Estados Unidos, José Ingenieros fue casi secuestrado por los expertos y las multitudes que aguardaban el discurso del maestro. Las ideas de Ingenieros también influyeron en el pensamiento criminológico de Brasil, Colombia y en menor medida, México.

El trabajo en las cárceles

Reformar por medio del trabajo, inculcar la ética del trabajo, parece haber sido el elemento común de las políticas penales y correccionales aconsejadas por los miembros de la escuela positiva. Esto fue particularmente cierto en las cárceles, donde un grupo de administradores de orientación positivista trató de implantar al trabajo como instrumento regenerador de los reclusos. Durante 1900-1920, tanto en las prisiones modelo como en las colonias agrícolas y casas de corrección para menores, el trabajo forzado comenzó a usarse como método para internalizar en los reclusos hábitos compatibles con el trabajo asalariado. Este

⁴³ El ex comisario Ballvé contribuyó a crear el Instituto de Criminología y Gómez fue uno de los principales exponentes de la escuela. Ingenieros había confiado a este experto la realización de la primera bibliografía sobre criminología positivista.

⁴⁴ Sobre Ballvé véase Romay, «El comisario Don Antonio Ballvé» (1961).

⁴⁵ *Médicos, maleantes y maricas* (1995), pp. 172-76. En los *Archivos*, escribe Salessi, «los criminólogos imaginaron y documentaron una cultura de fin de siglo argentina y la difundieron con gran éxito entre intelectuales argentinos y extranjeros» (p. 176).

⁴⁶ Véase Salessi, «Identificaciones científicas y resistencias políticas» (1991).

proyecto no podría pensarse como un mecanismo de ingeniería social, en la medida en que las prisiones, colonias penales y correccionales sólo trataban con un grupo reducido de delincuentes. Se trataba más bien de una creencia que dotaba al proyecto de reformas de prisiones de un tono modernizante y esperanzado, en especial, con relación a los menores delincuentes y a los delincuentes ocasionales. La prédica sobre el «trabajo terapéutico» servía para desactivar el temor que generaba la irreductibilidad del crimen como conjunto de «psicopatologías» heredadas o ambientales. Por otra parte, la cárcel-fábrica servía para focalizar la atención sobre el tipo de disciplina del trabajo que era compatible con una sociedad capitalista en formación. En este sentido, esta insistencia en el trabajo rehabilitante puntualizaba una ausencia o faltante en la sociedad libre (fuera de la prisión).

La Penitenciaría Nacional se convirtió, entre 1890 y 1910, en el orgullo de los criminólogos positivistas. Era un edificio rectangular, enorme, de 22.000 metros cuadrados cubiertos, cuya construcción había costado al fisco 2 millones de pesos oro. Albergaba de 700 a 900 reclusos, los cuales eran vigilados, alimentados e instruidos por cerca de 200 empleados.⁴⁷ Sus limpias celdas individuales, con luz eléctrica y ventanas, su amplia cocina con moderno equipamiento y sus grandes talleres de manufactura hacían de ésta una prisión modelo.⁴⁸ Dentro del edificio funcionaban 23 talleres, que manufacturaban una diversidad de artículos demandados por reparticiones gubernamentales. Había talleres de imprenta, encuadernación, carpintería, herrería, fundición, sastrería, zapatería, talabartería, panadería, así como escuelas de albañilería, plomería, pinturería, etc. Cuando Adolfo Posada visitó esta prisión en 1910, tuvo la impresión de estar dentro de un gran complejo fabril.

«En el taller de zapatería —montado con toda la maquinaria moderna más perfeccionada—, unas docenas de reclusos construían zapatos de diversas clases para la Policía, para los bomberos. En el taller de imprenta, otros reclusos componían en los linotipos, hacían tiradas de libros oficiales, litografiaban mapas, encuadernaban tomos. En el de carpintería y fundición, otros construían bancos y mesas escolares. En la tahona se amasaban y cocían más de 3.000 Kg. de pan para el consumo de los establecimientos de beneficencia. Sólo cuando volvíamos a las galerías

⁴⁷ Adolfo Posada, *La República Argentina, impresiones y comentarios* (1912), p. 136.

⁴⁸ Roberto Levillier llegó a decir de ella que «llena las aspiraciones del filántropo más imaginativo. «La delincuencia en Buenos Aires» (1910), vol. 3, p. 397.

de las celdas... surgía la triste realidad de la prisión y el hecho angustioso de que estos laboriosos obreros eran delincuentes». ⁴⁹

Todo le parecía limpio, en orden, y «en un ambiente de trabajo de colmena» al observador. La penitenciaría estaba organizada en torno al trabajo de los reclusos: «lo fundamental –le había dicho el director de talleres– es educar al delincuente por el trabajo y por la instrucción». ⁵⁰

Sus directores se habían preocupado desde el comienzo por hacer de esta prisión un centro de disciplinamiento laboral. El director Juan C. Boer explicaba en 1899 los objetivos de los talleres: «Desde que me hice cargo de esta importante repartición, uno de los objetos que más me ha preocupado, es hacer de los diferentes talleres de la Penitenciaría, verdaderas fuentes de producción que sirvan a los fines para que fueron creados, no sólo en lo que se refiere a los penados, *haciéndoles adquirir hábitos de trabajo*, base para su regeneración, sino fábricas que produzcan beneficios reales sirviendo con economía a las reparticiones del Estado...». ⁵¹ Eusebio Gómez pensaba que la penitenciaría moderna debía convertirse en un centro de regeneración de los internos, y que el trabajo sería fundamental para su transformación. Antonio Ballvé era más pesimista con respecto a la regeneración, sosteniendo que ciertos delincuentes veteranos o degenerados no podrían beneficiarse del trabajo terapéutico, pero estaba orgulloso de cumplir con la cláusula constitucional de «prisiones sanas y limpias». ⁵² Hacia 1910 escribía R. Levillier: «El trabajo ha sido impuesto a los penados y a los encausados como medio de regeneración; los talleres son numerosos, aunque insuficientes, y los menores, así como los adultos, pueden aprender un oficio que les permita más tarde adaptarse a la sociedad y llevar otra vida que la de la calle y del delito». ⁵³

La disciplina que se intentaba imponer no era otra que la del trabajo asalariado. Los condenados a prisión o penitenciaría estaban obligados a trabajar de 8 a 10 horas y media por día, según la estación del año,

⁴⁹ *Ibidem*, p. 135.

⁵⁰ El halago de la Penitenciaría Nacional como un establecimiento modelo que administraba reclusos bajo los más modernos sistemas se extendió a otros comentaristas de nota. Guglielmo Ferrero, por ejemplo, coincidía con Posada. *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires juzgada en el extranjero* (1908). Sobre la visita de Ferrero, véase Scarzanella, *Italiani Malagente*, pp. 91-93.

⁵¹ «Informe del Director de la Penitenciaría Nacional, Juan C. Boer», en *Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública 1899* (Buenos Aires, 1899), pp. 152-153.

⁵² Gómez, *El trabajo carcelario* (1910). Véase además, Rodríguez, *Civilizing Argentina* (2006), pp. 169-171.

⁵³ R. Levillier, «La delincuencia en Buenos Aires» (1910), p. 397.

y recibían un salario por su trabajo. ⁵⁴ Los aprendices ganaban 30 centavos; los obreros, 50; los obreros especiales, 60; los oficiales 70 y los oficiales especiales, 80 centavos. ⁵⁵ Estos salarios eran bajos en relación a los salarios de los trabajadores libres –aproximadamente un quinto de éstos– pero, complementados con otros premios, servían de estímulo para mantener la producción. El sistema salarial de la prisión trataba de replicar la organización y las jerarquías del mercado de trabajo libre. La Penitenciaría, que al principio pagaba por mes, luego de 1912 retornó al pago a destajo a fin de «estimular el esfuerzo individual» y «desarrollar las aptitudes del obrero». Tal como en los talleres manufactureros, había maestros, oficiales y aprendices. Además de sus salarios, los reclusos recibían compensaciones «de orden físico, moral o intelectual» acordados por la dirección del establecimiento, «según la conducta y aplicación al trabajo». ⁵⁶ Estos premios consistían en una mayor frecuencia de visitas, la posibilidad de usar bigote, hacer ejercicios físicos o no llevar número y, para los presos ejemplares, la promesa de una rebaja en la duración de la condena. ⁵⁷

Por uno u otro medio, se trataba de que el recluso se habituara al trabajo asalariado como medio de vida. En el proyecto de reglamento de la Penitenciaría Nacional de 1910 se estableció que los maestros de taller, además de «velar por la disciplina y moral de los reclusos adscriptos» y de enseñarles un oficio «con solicitud y paciencia», debían «tratar por todos los medios posibles de inculcarles hábitos de trabajo». ⁵⁸ Si los reclusos no trabajaban, los maestros debían recluirllos en sus celdas. Esta obligación regía para los condenados, no para los procesados. La creencia en el carácter terapéutico del trabajo resulta llamativa. Un observador contemporáneo escribía: «Si el delincuente fué un vagabundo

⁵⁴ Alsina, *El obrero en la República Argentina* (1905), p. 263, y Pinto, «La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires» (1913), p. 488.

⁵⁵ Proyecto de Reglamento de 1910, en *Archivos de Criminología y Psiquiatría*, año IX (1910), p. 246. Alsina había observado en 1905 una jerarquización más simple del trabajo. En el taller de encuadernación un oficial ganaba 50 centavos por día, un obrero ganaba 40 centavos y el maestro, por lo general un artesano contratado, ganaba cerca de 7 pesos diarios (173 pesos mensuales). Alsina, *El obrero en la República Argentina*, vol. 2. (1905), pp. 260-261.

⁵⁶ Decreto del 24 de abril de 1912, Ministerio de Justicia, *Actos Principales de la gestión del ex-ministro Dr. Juan M. Garro* (Buenos Aires, 1913), pp. 41-45.

⁵⁷ Aranciva, «Penitenciaría» (1913), p. 498.

⁵⁸ «Proyecto de Reglamento General presentado al Ministro de Justicia e Instrucción Pública por el Subdirector Sr. Rafael Súnico», en *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, año IX (1910), p. 231.

que en sus acostumbrados ocios combinó su delito, adquiere un oficio en el taller, *llegando con el tiempo a ser el trabajo un hábito* y apropiándose del medio que asegurará su vida honrada cuando de nuevo la sociedad lo recoja en su seno. Si por el contrario fue obrero, el trabajo en el taller le *permite conservar y aun perfeccionarse en su oficio...*».⁵⁹

La Penitenciaría Nacional había sido modelada en el «sistema Auburn»: trabajo en talleres comunes durante el día y reclusión en celdas individuales durante la noche. Así, el trabajo en talleres funcionaba como un estímulo frente al tormento de la reclusión individual. Los administradores de la Penitenciaría así lo utilizaban: cuando un recluso se negaba a trabajar perdía el derecho a la comunicación, era conducido a su celda y se le obligaba a mantener silencio.⁶⁰ Dentro del taller, los penados podían conversar entre ellos. Otros actos de indisciplina, como peleas entre presos e insultos a los guardias, eran castigados con días o semanas en el calabozo, una vieja práctica sobre la cual los criminólogos no tenían influencia. En la Penitenciaría Nacional, lo mismo que en Sierra Chica y en la Cárcel de Encausados, se clasificaba a los reclusos de acuerdo con su comportamiento y productividad, elementos estos tomados del Reformatorio de Elmira en los Estados Unidos.⁶¹

El aprendizaje de oficios en talleres no era la única forma que tenía la Penitenciaría de inculcar la ética del trabajo; la instrucción escolar y la observación psicológica servían para el mismo propósito. En 1905, por iniciativa del ministro Joaquín V. González, fueron reformados los programas de instrucción escolar dentro de la prisión.⁶² La enseñanza de un oficio, en opinión de González, convertía al penado en obrero del Estado pero difícilmente modificaba su actitud hacia el trabajo. Aunque trabajara, la «completa ociosidad mental» del recluso lo hacía pensar en fugas o futuros crímenes.⁶³ Era necesario entonces «crear un amor al trabajo desde adentro» y para esto nada mejor que la escuela. La instruc-

ción escolar del penado debía «dirigirse a elevar el ánimo y fortalecer la voluntad, despertar el amor espontáneo del trabajo, por la virtud propia de las materias de estudio, por el atractivo con que sean enseñadas en la escuela, por la unción con que se comuniquen la idea religiosa y por el interés que despierte en el espíritu la obra realizada en el taller.» La Penitenciaría Nacional contaba con un cuerpo de un director y 15 maestros para esta tarea. Esta escuela enseñaba aritmética, lectoescritura, castellano, historia y moral. Los maestros debían enseñar nociones morales que se tradujeran en «formulas netas de sanción penal contra los hechos criminales».⁶⁴ Si esto no bastaba, González aconsejaba complementar la instrucción escolar con «música religiosa o intensamente subjetiva».

Además de los maestros de taller y de escuela, médicos psiquiatras y guardianes completaban el sistema disciplinario. Desde 1907 existía en la Penitenciaría, un Instituto de Criminología que servía como «un gabinete de psicología clínica y experimental destinado al estudio de los delincuentes con propósitos científicos de carácter general».⁶⁵ Allí se realizaba el examen de los reclusos a fin de determinar su grado de temibilidad e inadaptación social y se los sometía a observaciones periódicas para controlar la evolución de sus comportamientos. Los médicos psiquiatras, que voluntariamente cooperaban con este Instituto, representaban un poder paralelo al de los jueces. Podían con sus diagnósticos influir sobre el acortamiento o sustitución de las condenas. Aunque indirectamente, sus informes actuaban como reguladores del sistema de premios y castigos internos a la prisión.

Hacia 1911 se creó un cuerpo de 600 guardiacárceles que atenderían las cárceles de la nación.⁶⁶ Anteriormente esta tarea había sido realizada por efectivos del ejército, no entrenados para cuidar presos.⁶⁷ Si se trataba de cambiar los hábitos de los presos era necesario educar a los guardias para que trataran a los reclusos «con humanidad y justicia», sin usar palabras groseras y sin utilizar castigos violentos.⁶⁸ La prédica de los positivistas no terminaba en el sistema carcelario. Creían ellos que, como parte de la rehabilitación, debía reintegrarse al recluso al merca-

⁵⁹ Pinto (1913), «La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires», p. 487.

⁶⁰ «Mientras el penado permanece dentro de su celda es observado por el guardián desde la ventanilla circular y muy pequeña que cada puerta de celda tiene». Pinto, «La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires», p. 486.

⁶¹ El Proyecto de Reglamento General de 1910 establecía que los maestros debían «hablar en voz baja» a sus operarios. López Iriarte, «La pena y los sistemas penitenciarios» (1911). Véase también, Alderete, «Estudio de los sistemas penitenciarios» (1892). Sobre el régimen de puntuación por conducta en la Cárcel de Encausados, véase J. Rodríguez, *Civilizing Argentina* (2006), p. 172.

⁶² Decreto del 28 de enero de 1905, reproducido en Joaquín V. González, «Escritos y Opiniones», *Obras Completas* (1935-37), tomo VII, pp. 241-256.

⁶³ *Ibidem*, p. 242.

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 244-45. Véase, además, Rodríguez, *Civilizing Argentina* (2006), p. 173.

⁶⁵ Loudet, *Historia del Instituto de Criminología* (1932), p. 5.

⁶⁶ Sabemos que la Penitenciaría Nacional tenía 81 personas de seguridad en 1910 pero no sabemos cuántos se agregaron como resultado de esta reforma.

⁶⁷ Decreto del 14 de enero de 1911 reproducido en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Actos Principales*, pp. 7-8.

⁶⁸ Proyecto de Reglamento General, 1910, art. 226.

do de trabajo. Como no querían dejar librado el pasaje entre prisión y taller a la voluntad del recluso, los positivistas promovieron la creación de «patronatos de excarcelados», cuya tarea era colocar a los reclusos en empleos útiles.⁶⁹

En los establecimientos destinados a jóvenes y mujeres delincuentes también se aplicó el trabajo en talleres. En el Asilo Correccional de Mujeres –administrado por la orden del Buen Pastor– el régimen del trabajo ya era común hacia 1905. Las internadas realizaban tareas de lavado, planchado, costura y bordado.⁷⁰ Ingenieros consideraba que era esencial educar a las mujeres para el trabajo asalariado, no solamente para los quehaceres domésticos.

«Las cárceles de mujeres: Debe en ellas introducirse el criterio aplicado ya en los reformatorios, procurándose que el trabajo no sea, como en la actualidad, una explotación de la detenida o un simple pasatiempo. Deben enseñarse profesiones útiles y bien retribuidas, a fin de que al volver al seno de la sociedad, la mujer pueda bastarse a sí misma con su trabajo, sin el complemento del robo o la prostitución».⁷¹

En el Asilo Correccional de Mujeres las reclusas eran explotadas, lo cual no ayudaba a la internalización de actitudes positivas hacia el trabajo. Pero, al no depender este tipo de establecimientos de la influencia de los criminólogos, poco es lo que éstos últimos podían hacer sino criticar las prácticas pedagógicas y disciplinarias de las hermanas del Buen Pastor.⁷²

Los criminólogos positivistas mostraron especial interés en reformar a los menores delincuentes. Insistieron que estos delincuentes debían ser

⁶⁹ Un patronato de excarcelados fue creado en 1906 dentro de la Penitenciaría Nacional, durante el ministerio de Joaquín V. González. Otra de estas instituciones se creó en 1918 bajo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Ingenieros, Gómez, y Bunge habían sugerido la creación de un Patronato Nacional de Excarcelados. Véanse Ingenieros, *Criminología* (1911), p. 263 y Bunge, «El problema carcelario» (1926), pp. 116-117. Véase además Moreno, *Legislación Penal y Carcelaria* (1922), p. 147.

⁷⁰ Alsina, *El obrero* (1905), p. 276.

⁷¹ José Ingenieros, citado por María Inés Pons, «Tratamiento para Mujeres Delincuentes», *Revista del Instituto de Investigación y Docencia Criminológicas*, n° 8 (1963-64), p. 33.

⁷² Sobre el régimen de esta prisión de mujeres y menores, véanse L. Caimari, «Whose Criminals are These?» (1997) y D. Guy, «Girls in Prison» (2001).

internado en colonias agrícolas y allí educados en el hábito del trabajo.⁷³ La Casa Correccional de Menores Varones, donde se recluían más de 300 jóvenes huérfanos, vagos y encausados, había adoptado el régimen del trabajo desde 1897. Tenía talleres de sastrería, carpintería y zapatería donde 40 menores trabajaban durante seis horas diarias.⁷⁴ Como el establecimiento carecía de suficiente equipamiento y lugar, muchos jóvenes procesados debieron ser trasladados a la Prisión Nacional de Caseros. Sobre los que estaban sometidos al régimen de trabajo, escribió Levillier: «Se obra interiormente en el espíritu de los menores, no hay rigor, ni hay dirección aparente, el hilo corre por dentro, invisible; es *la higiene del trabajo*».⁷⁵ Según Pedro Agote, director de este establecimiento, la experiencia de la Casa Correccional de Menores había enseñado que los métodos disciplinarios tradicionales (severa vigilancia y castigos) no bastaban; era preciso «estudiar el carácter y la inclinación de cada uno en particular y tratar a cada uno con mucha paciencia conforme a las exigencias de su carácter y del momento».⁷⁶ En la colonia agrícola de Marcos Paz, donde se albergaban unos 200 menores condenados, también regía el trabajo terapéutico forzado. Al principio, los menores trabajaban en faenas de campo (araban, sembraban, cosechaban, trillaban, fabricaban ladrillos y criaban cerdos) pero con el tiempo se fueron incorporando otros oficios.⁷⁷ Hacia 1915 se practicaban ya 32 actividades en este establecimiento –impresión, zapatería, mecánica, carpintería, herrería, sastrería, entre otras –pagándose a los menores con vales.⁷⁸

En otras cárceles del país existían mayores problemas para implementar el régimen del trabajo carcelario. La Prisión Nacional de Caseros, a donde se enviaba a los condenados con penas de arresto y prisión, era un «establecimiento deficiente», «atestado de presos», donde los condenados por hechos infamantes convivían con los procesados y con los menores delincuentes. En este establecimiento, recién en 1915 se

⁷³ Manteniendo a los menores separados de la ciudad y formándolos como trabajadores agrícolas se evitaría su contagio con el ambiente del delito. Dividiéndolos de acuerdo con tipos de caracteres, con el auxilio de la psicología, se podría determinar cuáles serían rehabilitables. De esta forma, el tratamiento de los menores podría individualizarse. J. Coll, «La Colonia de Marcos Paz» (1915), pp. 554-560.

⁷⁴ Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria 1899*, pp. 166-188.

⁷⁵ Levillier, «La delincuencia en Buenos Aires» (1910), p. 406.

⁷⁶ Informe del director de la Casa de Corrección de Menores Varones, P. Federico Grote, en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria 1899*, p. 173.

⁷⁷ Levillier, «La delincuencia en Buenos Aires» (1910), p. 404.

⁷⁸ Jorge Coll, «La Colonia de Marcos Paz» (1915), pp. 554-560.

introdujo el trabajo en talleres.⁷⁹ Igualmente, en las cárceles de Córdoba, Rosario y San Luis la escasez de recursos retardó la instalación de talleres y escuela hasta la década de 1920.⁸⁰ Los reformadores positivistas fueron duramente críticos sobre el estado de las prisiones provinciales. Denunciaron la falta de infraestructura adecuada, el abultado porcentaje de procesados, y condiciones de higiene y alimentación que no condecían con los modernos métodos penitenciarios.⁸¹

La estrategia disciplinaria de los positivistas para transformar delincuentes en honestos trabajadores requería una combinación de instrumentos: el poder formador de hábitos del trabajo fabril, la segregación de delincuentes de acuerdo con su peligrosidad, un sistema de estímulos y penalidades, un cuerpo de maestros y artesanos que inculcaran lecciones prácticas y morales, y médicos que guiaran a los administradores en la clasificación y el control cotidiano de los reclusos. Esta forma interna, individualizada, persuasiva y humanista de reformar fue el resultado de la intersección de teorías criminológicas europeas con prácticas disciplinarias adoptadas de prisiones norteamericanas, en particular, el modelo tomado del Reformatorio de Elmira. Así, la estrategia disciplinaria de la Penitenciaría Nacional se ajustaba a lo más moderno conocido por entonces para la reforma de los delincuentes.

Las ansiedades de los criminólogos

Si las prisiones estaban siendo usadas como clínicas de observación de la ética laboral era porque el delito, en las formas en que éste se manifestaba en el Buenos Aires de principios del siglo XX, «mostraba» falencias en los hábitos de trabajo de vastos sectores de la clase trabajadora. La escalada de delitos contra la propiedad, el número creciente de delincuentes profesionales y de menores vagabundos y la existencia de un ambiente social

⁷⁹ Lancelotti, *La criminalidad en Buenos Aires* (1914); Levillier, «La delincuencia en Buenos Aires» (1910), p. 396, y Decreto del 31 de diciembre de 1915 reproducido en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria 1916*, pp. 26-30.

⁸⁰ E. Gómez, *Criminología Argentina* (1912), Introducción.

⁸¹ Véase L. Caimari, *Apenas un delincuente* (2004), cap. 3. Caimari argumenta que más allá de ciertos establecimientos modelo, el resto de las prisiones no se adecuaron al ideal penitenciario moderno. La autora sugiere además que la modernización de la propia Penitenciaría Nacional fue un «fracaso», en la medida en que los internos estaban mezclados, no se respetaba el silencio y no había una verdadera gradación de los castigos de acuerdo con la temibilidad. La evidencia que presenta, sin embargo, se refiere al período anterior a 1900 y a la década de 1930.

marginal caracterizado por la convivencia de delincuentes y trabajadores ocasionales indicaban a los positivistas que muchos potenciales oferentes de trabajo estaban dejando el «mundo del trabajo» para incorporarse al «mundo del delito». Aquella visión pesimista sobre el contagio de estos dos mundos, presentes en *Los auxiliares del delito* de De Veyga y *La mala vida* de Gómez, tomaba una formulación científica en los casos clínicos examinados por Ingenieros en su *Criminología*. Podemos decir que los criminólogos positivistas veían con particular preocupación la existencia y expansión de tres «circuitos viciosos» en la reproducción de la clase trabajadora: el que hacía delincuentes juveniles de los menores vagabundos; el que transformaba al trabajador ocasional desocupado en delincuente ocasional y más tarde en delincuente profesional; y el que convertía a la mujer pobre (criolla o inmigrante) de potencial trabajadora en prostituta. De allí su concentración en el estudio de la delincuencia juvenil, la vagancia y la «mala vida» (incluyendo aquí el amplio conjunto de «auxiliares del delito», como los rufianes y las prostitutas).

En la mirada clínica de los criminólogos positivistas, la inadaptación a la disciplina del trabajo asalariado se confundía con la delincuencia; el rechazo al trabajo aparecía como la causa o el origen de los caracteres y las conductas delictivos. Los trabajadores desalentados, los desocupados y aquellos inmigrantes que rechazaban el trabajo asalariado –y caían primero en el vicio y luego en el delito– eran vistos como inadaptados sociales y, por ende, como potenciales delincuentes. Los menores vagabundos, si bien aún no delincuentes, representaban un peligro latente para la sociedad: reproducían hábitos y actitudes no favorables al trabajo y eran candidatos propicios a ingresar en el «mundo del delito». Algo similar se decía de la prostituta: ya sea por pasión excesiva (la criolla) o por su ingenuidad (la inmigrante), quienes caían en el negocio de la prostitución eran mujeres débiles, inadaptadas para el duro trabajo de la fábrica o el taller.⁸² Por ello, en las apreciaciones positivistas sobre los principales problemas del delito –la vagancia, la delincuencia juvenil, la prostitución y la delincuencia profesional– el rechazo al trabajo aparecía como un denominador común.

Los escritos de Francisco De Veyga ilustran la centralidad que tuvo el trabajo en el discurso positivista acerca de la cuestión social y del crimen. En su estudio de los «ladrones profesionales» (*Los lunfardos*), De Veyga hizo un uso recurrente de la metáfora del trabajo.⁸³ En la

⁸² Gómez, *La mala vida en Buenos Aires* (1908), pp. 122-144.

⁸³ De Veyga, *Los Lunfardos* (1910).

raíz del problema estaba la «falta absoluta de disciplina laboral» de muchos delincuentes. El robo aparecía como una «actividad elemental» que requería poco esfuerzo intelectual y físico –comparable al trabajo repetitivo de los trabajadores no calificados. Individuos carentes de recursos morales para afrontar la lucha por la vida podían aprenderse fácilmente esta «habilidad» (robar). De Veyga relacionaba la debilidad constitutiva de los delincuentes ocasionales con sus hábitos preindustriales. Nómades de la ciudad, los *lunfardos*, no mostraban ningún sentido del ahorro o preocupación por el futuro. El pasaje de ladrón ocasional a ladrón profesional requería un proceso de «aprendizaje», no distinto de aquel que caracterizaba el trabajo artesanal. Sólo que aquí la calle y la prisión servían de «escuelas» donde los delincuentes perfeccionaban su oficio. Debido a su «absoluta incapacidad para el trabajo reflexivo», los ladrones profesionales raramente cambiaban de especialidad o línea de trabajo durante su vida activa.⁸⁴

En un segundo libro dedicado a los «auxiliares del delito»,⁸⁵ De Veyga exploró las conexiones entre estos protodelincuentes y las clases trabajadoras.⁸⁶ Los «auxiliares del delito» constituían una incipiente clase empresarial amoral, cuyas actividades representaban una «aberrante forma de trabajo, como el de los mendigos o el de la prostituta, aunque no una forma delictiva como aquella del ladrón». En realidad, los «auxiliares» poseían buenas aptitudes para la lucha por la subsistencia –audacia, tenacidad y afán de lucro– pero estaban involucrados en «negocios» que eran socialmente peligrosos, actividades que contribuían a la reproducción del «mundo del delito». En lugares como prostíbulos, cafés, hoteles baratos o carreras de caballos, los delincuentes profesionales entraban en contacto con trabajadores honestos, muchos de ellos inmigrantes, arrastrándolos hacia el mundo del delito.

Los criminólogos positivistas veían la vagancia como una enfermedad psíquica propia de personas que, por su debilidad relativa en la

⁸⁴ Antes que él, J. M. Drago había llegado a una conclusión similar. Los ladrones profesionales eran vistos como personas que, por una anomalía psíquica y de adaptación social, habían rechazado el trabajo como norma organizadora de la vida. «Quieren vivir y gozar de la vida, pero ¿cómo hacerlo? Enemigos de todo esfuerzo, están en la imposibilidad de alcanzar ese doble fin por los medios sociales ordinarios, es decir, por el trabajo». Drago, *Los hombres de presa* (1888), p. 84.

⁸⁵ De Veyga incluía en esta categoría a vendedores de bebidas alcohólicas, prostitutas, proxenetas, empresarios del juego, usureros y dueños de casas de empeño, entre otros.

⁸⁶ De Veyga, *Los auxiliares de la delincuencia* (1910).

lucha por la vida, no podían habituarse al ritmo y las condiciones del trabajo asalariado.⁸⁷ P. Consiglio, por ejemplo, definía a los vagabundos como «una muchedumbre de anormales» caracterizados por «el estado incompleto y escasez real de las energías nerviosas y de la potencialidad psíquica». Eran individuos menos completos, menos activos y menos disciplinados que el resto de los trabajadores. Su rechazo al trabajo, lejos de ser una conducta racional frente a las condiciones del mercado laboral, era considerado una debilidad de carácter. Por lo general, escribía Consiglio, el vagabundo «aborrece la vida regular, la jornada de trabajo siempre igual» y «no tiene la costumbre de la tarea ordinaria, fastidiosa por su uniformidad».⁸⁸

Vagos y delincuentes estaban estrechamente unidos en la visión de los criminólogos positivistas: la vagancia formaba el fermento y nutriente del mundo del delito. «La criminalidad profesional –escribió R. Moreno– hace generalmente prosélitos entre los vagos, los desocupados y los mendigos, elementos inconvenientes, antisociales, siempre listos para transformarse en sujetos peligrosos para la estabilidad social».⁸⁹ Entre los vagabundos, los menores eran el grupo que más preocupaba a estos autores. Las calles de Buenos Aires aparecían repletas de niños vagabundos, carentes de instrucción y de autoridad paterna, cuya incursión en el delito era sólo cuestión de tiempo.⁹⁰ M. A. Lancelotti pensaba que «la educación deficiente que se da en nuestras escuelas y el abandono moral en que viven millares de niños, muchos de los cuales crecen en la miseria, en el vicio, en la crueldad, en el ocio y los malos ejemplos» llevaban a los menores a la delincuencia».⁹¹

Algunos ambientes sociales, como la calle o la cárcel, actuaban como escuelas del crimen, reproduciendo a la «clase delincuente». «El ladrón profesional –decía Francisco De Veyga–, inapto desde niño para la

⁸⁷ Eran individuos «menos activos, menos completos, menos disciplinados» que el resto que resultaban «vencidos en la lucha por la vida». «Muchos mendigos y vagos rehúsan el trabajo y prefieren el ejercicio de su profesión». Moreno, *Legislación penal y carcelaria*, p. 207.

⁸⁸ El vagabundo «no puede reaccionar de modo normal, con la continuidad de la conducta y con la disciplina voluntaria de las acciones, en una alternativa regular y metódica de trabajo y reposo». Consiglio, «Los vagabundos» (1911), pp. 436-437 y 444-446.

⁸⁹ R. Moreno, *Legislación Penal y Carcelaria* (1922), p. 202.

⁹⁰ Levilier comenta que cualquier extranjero puede ver en todas partes en las calles «chicos haraposos y barulleros» que venden diarios, lustran botas, llevan mensajes, etcétera. «La delincuencia en Buenos Aires» (1910), p. 396.

⁹¹ M.A. Lancelotti, *La criminalidad en Buenos Aires* (1914), p. 47.

vida social y refractario a toda cultura y a toda disciplina, comienza su carrera delictuosa como menor vagabundo para recibir la consagración profesional dentro de la cárcel, viviendo después entre la cárcel y la calle por el resto de su vida...»⁹² Preocupado por la niñez abandonada y su posible «contagio» de ideas anarquistas, Ingenieros condujo una encuesta entre los niños vendedores de diarios. En las calles, especulaba Ingenieros, los niños aprenden a aborrecer el trabajo en talleres.⁹³

La delincuencia profesional también preocupaba a los positivistas. Por haber desechado el trabajo como forma habitual de vida —hecho que se reflejaba en su jerga según Drago y Dellepiane— los delincuentes profesionales representaban un ejemplo negativo para la propagación de hábitos y actitudes favorables hacia el trabajo. El número de delincuentes reincidentes era alarmante: entre 1892 y 1899 estos constituían 4.768 de los 9.233 delincuentes identificados.⁹⁴ De acuerdo con estos expertos, había en Buenos Aires una «verdadera colonia» (cuyo número se estimaba en 20.000 hacia 1912) de personas dedicadas habitualmente al robo.⁹⁵ Estos ladrones constituían toda una subcultura dentro de la ciudad, con su idioma propio (el lunfardo), con normas internas de conducta y con un grado notable de especialización profesional.⁹⁶

Además de los menores, eran los trabajadores ocasionales desocupados quienes más fácilmente engrosaban las filas de la «mala vida». Los positivistas también se ocuparon de este segmento de la clase trabajadora. En su *Criminología*, Ingenieros presenta dos casos clínicos cuyo examen resulta de interés porque muestran la conexión entre delincuencia y cambios ocupacionales en la visión del más influyente exponente de la escuela positivista. En ambos casos se trata de «trabajadores desalentados» que, habiendo circulado por numerosas ocupaciones inestables, se volvieron delincuentes al perder el «amor al trabajo» y entrar en contacto con «la mala vida».

«E.B., italiano, de cincuenta años de edad y treinta y dos de residencia en el país, católico, casado dos veces.» Fue a la cárcel varias veces, la última condenado por estafa. A los 15 años dejó sus estudios

⁹² F. de Veyga, *Los lunfardos* (1910), p. 522.

⁹³ Ingenieros, «Los niños vendedores de diarios» (1908).

⁹⁴ Lancelotti, *La criminalidad en Buenos Aires* (1914), p. 16.

⁹⁵ E. Gómez, *Criminología Argentina* (1912), introducción. Lancelotti estima en 25.000 la población de delincuentes habituales hacia 1914. Lancelotti, *La criminalidad en Buenos Aires*, p. 17.

⁹⁶ Sobre el particular véanse Pagano, *Criminalidad Argentina* (1964), pp. 147-153 y 220-222 y Dellepiane, *El idioma del delito* (1894).

y abandonó su hogar para seguir a una prostituta. Las circunstancias lo llevaron a robar y a estafar y luego, relacionado con malvivientes, se hizo delincuente habitual. «Ha ejercido numerosas profesiones que no requieren conocimientos técnicos, de manera cada vez más irregular, a medida que entraba en la malvivencia y la criminalidad profesional. Es discretamente instruido. Sus medios de vida han sido siempre aleatorios y circunstanciales. Inclinaciones acentuadas a la vagancia y desamor al trabajo. Temperamento neuropático, carácter inestable, personalidad mal adaptada a su medio social.»⁹⁷

«S.A.» era español, de 23 años, nacido en Figueras, La Coruña. Fue acusado y condenado por dar muerte al dueño de una estancia en circunstancias poco precisas. Llegó al país cuando tenía 16 años por invitación de su hermano José que ya residía en la Argentina. Tuvo numerosos empleos no calificados. Cuando llegó su hermano lo colocó en una estancia de General Lamadrid como peón. Terminadas las faenas agrícolas se conchavó primero en un horno de ladrillos en Azul y después en otra localidad. Seis meses después volvió a la primera estancia a cavar zanjas por jornal. Terminado ese trabajo se conchavó en la estancia del señor P. para realizar tareas de esquila y luego volvió con su hermano y trabajó por un año en la chacra de éste. Después de esto regresó a la estancia del señor P. a trabajar con una tropilla de caballos. Cansado de deambular, comenzó a beber, cambió sus hábitos; «se hace medio haragán», «poco a poco pierde su amor al trabajo», «anda mal de la cabeza», «dice tonterías y subordina su conducta a hechos inexactos».⁹⁸

En estos ejemplos aparece con singular claridad que la «clase potencialmente delincuente», en la visión de los criminólogos positivistas, estaba formada por aquellas personas que por sus rasgos psíquicos y por la influencia del medio no podían adaptarse a la disciplina del trabajo. Éstos eran, por lo general, los trabajadores desocupados, aquellos que no tenían calificación y los que cambiaban frecuentemente de empleo: trabajadores con empleos inestables y de baja paga en las calles, en el puerto, en los suburbios y en la campaña. Perteneían, por tanto, al segmento más bajo de la clase trabajadora y los unía, más que su situación económica o su hábitat social, una actitud común hacia el trabajo: el rechazo del trabajo asalariado en las condiciones en que éste se ofrecía. Eran los «desgranados» del mercado laboral que, no pudiendo adaptarse al trabajo asalariado ocasional o estacional, optaban por una vida de vagancia y delito.

⁹⁷ J. Ingenieros, *Criminología* (1911), p. 134.

⁹⁸ *Ibidem*, pp. 135-37.

Aunque por motivos diferentes a los que imaginaban los positivistas, las estadísticas de arrestos daban soporte a esta hipótesis. La gran mayoría de los arrestos policiales por crímenes y faltas en la ciudad de Buenos Aires durante el período 1902-1913 fueron cometidos por personas que declararon ser «jornaleros». Estos representaban el 89 a 98 por ciento de los arrestados por ebriedad, el 85 al 96 por ciento de los arrestados por desorden, y entre el 67 y el 83 por ciento de los procesados por actos delictivos.⁹⁹ Los trabajadores ocasionales (jornaleros y sin ocupación), con bajos salarios y frecuente desempleo, eran sin duda el grupo más sujeto a arrestos.

También, a juzgar por las estadísticas policiales, los criminólogos positivistas tenían razones para preocuparse por el problema de la delincuencia juvenil. Entre 1911 y 1915, la Policía de Buenos Aires había recogido 1.455 menores por vagancia y esto era sólo una pequeña parte del total de niños vagabundos en la ciudad que se estimaba en 10.000.¹⁰⁰ El número de menores delincuentes había venido creciendo rápidamente desde fines de 1880: entre 1887 y 1912 se multiplicó por cinco para los menores delincuentes de menos de 16 años y por 4,4 para jóvenes de 16 a 20 años de edad. Hacia 1915, un cuarto de los detenidos eran menores.¹⁰¹ La Policía, con su política de arrestos preventivos y por contravenciones, tendía a confirmar el panorama delictivo planteado por los criminólogos. Era necesario prestar atención a los menores, a los inmigrantes, a los ladrones habituales y a los trabajadores ebrios.¹⁰²

Circulación de la clase trabajadora y criminalidad

Las ansiedades de los criminólogos acerca de la «pérdida del amor al trabajo» entre vastos sectores de la población de la ciudad se proyectó

⁹⁹ Blackwelder y Johnson, «Changing Criminal Patterns in Buenos Aires» (1984), p. 369. Con anterioridad a 1902, la proporción de jornaleros entre los arrestados fue menor: 41 por ciento de los criminales aprehendidos entre 1897 y 1901 declaró ser jornalero. Pero esta diferencia puede deberse a un criterio de clasificación. Si agrupamos los trabajadores a jornal con aquellos que decían no tener profesión el cambio entre ambos períodos no parece tan significativo: 76 por ciento de los arrestados en 1897-1901 contra 81 por ciento en 1909 y en 1912.

¹⁰⁰ Lancelotti coincide con esta estimación: «diez mil niños que viven en el ocio, sin moral, sin religión, sin pudor». *La criminalidad en Buenos Aires* (1914), pp. 55-56.

¹⁰¹ Paz Anchorena, «Prevención de la vagancia» (1918), pp. 711-24 y Lancelotti, *La criminalidad en Buenos Aires* (1914), p. 25 y 29.

¹⁰² Sobre el rol de la bebida en las relaciones entre trabajadores, la mayoría de ellos inmigrantes, véase Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires* (2000).

en su visión de la reforma carcelaria. Aunque orientada hacia la «rehabilitación» de los reclusos (y por tanto cautiva de los imperativos modernizantes y progresistas de las doctrinas en boga), esta visión estaba fundada en una preocupación por la recuperación o construcción de una ética del trabajo. Las tensiones y diferencias entre el «mundo del crimen» y el «mundo del trabajo», junto con el temor al contacto y confusión de estos dos mundos, signaron las miradas expertas sobre la criminalidad de la ciudad y la estrategia de disciplinamiento y corrección dentro de la Penitenciaría Nacional. Para entender este paralelismo entre teoría criminológica y práctica penitenciaria hay que indagar en el espacio social donde los propios criminólogos positivistas creyeron ver el origen del problema: el mercado de trabajo.

Los trabajadores ocasionales o estacionales, las mujeres y los menores constituyeron un componente importante de la fuerza de trabajo de Argentina durante el período del crecimiento agroexportador. La estructura productiva hizo del trabajo estacional o temporario y de la constante movilidad ocupacional características esenciales del mercado laboral de este período. Las actividades directas de exportación —el cultivo de cereales, la cría de ganado, el transporte y el embarque de granos, carnes y lanas— requerían un elevado número de trabajadores durante la primavera y el verano pero expulsaban mano de obra durante el invierno.¹⁰³ Se empleaban por ello trabajadores temporarios contratados por día o por tarea; categorías como «peones» o «jornaleros» constituían 30 por ciento de la población activa masculina de las principales provincias cerealeras.¹⁰⁴

En las ciudades, mientras tanto, crecían la construcción, la producción manufacturera y los servicios personales. El crecimiento de las exportaciones estimuló la inversión pública y privada en infraestructura y, como resultado, creció la demanda de trabajadores para la construcción de ferrocarriles, puertos y otras obras públicas. Para atender las necesidades de vivienda, alimentación y vestimenta de la masa de inmigrantes

¹⁰³ Hilda Sabato sostiene que las tareas de esquila se realizaban durante la primavera mientras que las estancias requerían trabajadores adicionales durante el verano. El transporte y almacenaje de lana se hacía en el verano y disminuía durante los meses de invierno. «La formación del mercado de trabajo en Buenos Aires, 1850-1880» (1984) pp. 8-11. La cosecha de cereales, por otra parte, se extendía desde noviembre/diciembre (trigo en Santa Fe y Córdoba) hasta febrero/marzo (maíz en Buenos Aires). Scobie, *Buenos Aires. Plaza to Suburb* (1974), p. 136.

¹⁰⁴ Sabato, «La formación del mercado de trabajo», p. 11, y Pianetto, «Mercado de trabajo y acción sindical» (1984), p. 299.

crecieron también la construcción urbana, la confección, la industria alimentaria y una diversidad de servicios personales. Todas estas actividades demandaron fuerza de trabajo de tipo ocasional; crearon empleos inestables que dependían de las condiciones generales de la economía y del gasto público.¹⁰⁵ Esto estimuló una gran movilidad ocupacional y geográfica entre los recién llegados. Si querían mantener ingresos regulares durante todo el año, los inmigrantes debían cambiar constantemente de trabajo.

La existencia de un elevado número de trabajadores no especializados altamente móviles fue, tal vez, la principal característica del mercado de trabajo de principios del siglo xx.¹⁰⁶ Un 10 por ciento de la fuerza de trabajo de la ciudad de Buenos Aires estaba constituida por «jornaleros» y «peones», es decir, trabajadores sin ocupación fija, y otro 11 a 15 por ciento estaba empleado en trabajos manuales que no requerían calificación: carreros, cocheros, estibadores, marinos, militares y personal de servicio.¹⁰⁷ A éstos debemos sumar los trabajadores por cuenta propia que caminaban las calles de Buenos Aires en búsqueda de subsistencia. Había entre ellos un abultado número de vendedores ambulantes y todo tipo de prestadores de servicios personales. Esto constituía un verdadero depósito de trabajo ocasional para otras actividades productivas.¹⁰⁸

La inmigración masiva contribuyó a la movilidad geográfica y ocupacional del mercado de trabajo. Cerca de 50.000 inmigrantes en la década de 1890 –que se hicieron 300.000 hacia 1914– llegaban anualmente al país para trabajar en las cosechas de cereales. Aunque muchos de ellos conseguían empleos, terminada la cosecha debían regresar a la ciudad donde encontraban sus antiguos empleos ya cubiertos y pasaban semanas o meses en búsqueda de una nueva ocupación.¹⁰⁹ Por su parte, los trabajadores de talleres y fábricas de Buenos Aires, muchos de ellos

¹⁰⁵ Véase H. Sabato, «La formación del mercado de trabajo» (1984), p. 11-12. Ernesto Kritz ha estimado que la oferta de mano de obra temporaria representó el 44 por ciento del incremento anual medio de la PEA. «La formación de la fuerza de trabajo en Argentina, 1869-1914», *Cuaderno del CENEP*, no. 30. Buenos Aires, CENEP, 1985, p. 35.

¹⁰⁶ Cortés Conde, *El Progreso Argentino, 1880-1914* (1979), p. 199.

¹⁰⁷ Scobie, *Buenos Aires* (1974), pp. 273 y 295-296, nota 3.

¹⁰⁸ Ésta es la interpretación de Hilda Sabato sobre el sector de trabajadores autónomos. «La formación del mercado de trabajo», pp. 16-17.

¹⁰⁹ Muchos inmigrantes «golondrinas», después de unos años de trabajo de verano en la campaña, optaban por permanecer en Buenos Aires, engrosando la masa de trabajadores ocasionales. J. Scobie, *Buenos Aires* (1974), p. 136.

inmigrantes, tenían por costumbre abandonar sus empleos urbanos para trasladarse al campo, donde se empleaban en la esquila, la siega y trilla de cereales o la recolección del maíz, con salarios más altos.¹¹⁰ Obreros de las obras públicas y de la construcción ferroviaria, así como parte del personal no calificado diseminado por la campaña también se unían a estos contingentes.¹¹¹ Se daba así una recurrente circulación de trabajadores desde la ciudad al campo y viceversa, que incluía períodos de inactividad para muchos de los involucrados.¹¹²

Un mercado de trabajo con estas características tendía a producir un alto porcentaje de desgranamiento. Gran número de trabajadores ocasionales, frustrados por el prolongado desempleo o por los cambios incesantes de ocupaciones, salarios y lugares de residencia, optaban por abandonar el mercado de trabajo. Según los criminólogos, éstos eran los sujetos en riesgo de engrosar las filas de «la mala vida». Ciertos factores condicionantes –el consumo de alcohol, las malas compañías, el contacto con prostitutas o su débil temperamento– hacían que estos trabajadores desalentados «cayeran» en el mundo del delito. Entraban así en un terreno en el cual el ocio y el delito remplazaban al trabajo como forma de subsistencia y como principio organizador de la vida. Al menos, esto fue la fórmula a la que Ingenieros y otros criminólogos redujeron el problema del «desamor al trabajo».

Aparte de los cambios en la movilidad de la fuerza de trabajo, el crecimiento agroexportador trajo aparejados importantes cambios en la composición de la clase trabajadora urbana. Como resultado de nuevas formas de organización del trabajo, creció la participación de mujeres y niños en algunas actividades productivas. De los 85.000 empleados de comercio de la ciudad capital en 1903, cerca de 30.000 eran menores de 17 años. Los talleres de imprenta, las fábricas de tejidos y las manufacturas de artículos de consumo (fósforos, cigarrillos, chocolate, galletitas, alpargatas, cartón y botonería) empleaban principalmente a niños y mujeres jóvenes.¹¹³ A su vez, la expansión de la industria a domicilio dio empleo a numerosas mujeres en actividades ligadas a la confección de ropa y

¹¹⁰ Pianetto, «Mercado de trabajo y acción sindical» (1984), pp. 300-302.

¹¹¹ Cortés Conde, *El Progreso Argentino* (1979), p. 200.

¹¹² Es posible que entre los años 1907 y 1909 este proceso de concentración urbana de trabajadores ocasionales se hiciera más intenso, al crearse excedentes de trabajadores en las áreas rurales. Cortés Conde, *El Progreso Argentino* (1979), p. 207.

¹¹³ Panettieri, *Las primeras leyes obreras* (1984), pp. 36-40; Alsina, *El obrero en la República Argentina* (1905), pp. 46-51, y Falcón, *El mundo del trabajo urbano* (1986), p. 46.

los textiles –de los 87.000 trabajadores a domicilio registrados en 1910, 60.000 eran mujeres. Estas actividades, junto a la expansión de empleos en los servicios personales, elevaron la participación laboral de las mujeres de 23 por ciento a 32 por ciento en el período 1895-1909.¹¹⁴

Estas transformaciones se hicieron notar en las luchas de la clase trabajadora. Los nuevos segmentos de esta clase –hombres, mujeres y niños trabajando en ocupaciones inestables, mal pagas, o no asalariadas– comenzaron a incorporarse a las luchas sociales del período.¹¹⁵ Los gremios de trabajadores ocasionales (carreros, estibadores y obreros de la construcción) tuvieron una mayor participación en las huelgas del período, llegando a disputar el predominio de los gremios artesanos. Los desocupados y las mujeres mostraron una activa presencia en nuevos tipos de luchas relacionadas con la vivienda y con el costo de vida; la «huelga de inquilinos» de 1907, por ejemplo, fue liderada por estos sectores. Los trabajadores inmigrantes fueron incorporándose a las diversas manifestaciones de la protesta obrera, aportando nuevos métodos de organización y lucha. En este sentido, la huelga general de 1902 significó un quiebre en las luchas sociales que las elites argentinas no habían anticipado.

Los nuevos actores en las luchas sociales y la circulación constante de la clase trabajadora –de los empleos permanentes a los empleos ocasionales o estacionales, de la ocupación al desempleo, del trabajo al robo– crearon nuevas preocupaciones a la clase dominante: el aumento de los ataques a la propiedad; el relajamiento de la disciplina del trabajo, y la radicalización del movimiento de protesta obrera. El «mundo del delito» comenzó a influir sobre el «mundo del trabajo»: puso en duda la necesidad de someterse a la disciplina del trabajo asalariado y, por tanto, obstaculizó la difusión y reproducción de la ética del trabajo. La existencia de una subcultura alternativa –la «mala vida»– que desafiaba los valores del sistema capitalista dio albergue, protección y refuerzo psicológico y emocional a los militantes más radicalizados del movimiento obrero.

Por ello, el control del crimen cobró una importancia singular en el proceso de reconocimiento de tensiones y problemas sociales durante la

¹¹⁴ Felipe Pérez, «El Sweating System». Tesis. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1913, pp. 17-18. R. Falcón, *El mundo del trabajo urbano* (1986), p. 44.

¹¹⁵ Véanse, entre otros: Navarro, «Hidden, Silent and Anonymous (1985); M. Bellucci y C. Camusso, «La huelga de inquilinos de 1907. El papel de las mujeres anarquistas en la lucha», CICOSO, Buenos Aires, 1986; Rock, *El Radicalismo argentino* (1977), caps. 6-8; Suriano, *La huelga de inquilinos de 1907* (1983) y Belloni, «Las luchas obreras durante el apogeo oligárquico» (1975).

era del desarrollo agroexportador. La reproducción de la clase trabajadora requería que se controlaran los ataques a la propiedad, al orden social y al sistema político. Pero también era necesario restablecer la disciplina del trabajo dentro de los espacios productivos. Las elites dirigentes eran conscientes de los problemas de la modernidad pero no habían prestado suficiente atención a la cuestión de la ética del trabajo. Los estudios de la criminalidad desnudaban este problema. Para los criminólogos estaba claro que se debía tratar de reincorporar al mercado del trabajo parte de los «desgranados» del proceso e inculcar en ellos la ética del trabajo. Aunque a nivel práctico esto resultara imposible (una parte insignificante de la clase trabajadora pasaba por la prisión), la Penitenciaría brindaba un modelo de rehabilitación posible que podía extenderse al campo productivo. Las políticas de defensa social promovidas por Ingenieros y sus discípulos apuntaban a la posibilidad de una ingerencia estatal en la «reproducción ampliada» de la clase trabajadora (a nivel de su moral, predisposiciones y actitudes ante el trabajo). Los criminólogos proponían la posibilidad de observatorios científicos de las cuestiones sociales. Una vez transplantados de una categoría (trabajadores) a otra (delinquentes), los sujetos pasaban a ser el objeto de observación y tratamiento de un aparato de poder-saber nuevo. Allí se hacían más controlables, menos desafiantes al orden establecido, sus conductas más comprensibles para la ciencia.

Interpretando la cuestión social

La modernización de la Penitenciaría Nacional sirvió así diversos objetivos. Sin duda ayudó a presentar al Estado argentino como agente civilizador y modernizante. Las imágenes de higiene, industriosisidad y orden de la cárcel modelo transmitían mejor que las palabras la identificación de los criminólogos argentinos con las nociones más modernas, humanitarias y científicas del momento. Pero, además, la Penitenciaría debía cumplir otras funciones. Debía ser una *fábrica* que produjera objetos para las reparticiones públicas, a la vez que generaba o moldeaba temperamentos y actitudes más afines con la ética del trabajo. Debía ser una *clínica* para el tratamiento de diversas «anomalías» psicopatológicas, porque ésta era la forma como ahora se comprendía el delito (dentro de la noción de «peligrosidad»). Y debía ser un *laboratorio* de observación y experimentación acerca de un mundo que subyacía latente en las historias de vida de los reclusos. La «clínica criminológica» prometía mirar detenidamente estos

mundos (el taller, la calle, el prostíbulo, la protesta colectiva) a través de esas historias clínicas de los trabajadores. Ciertamente, había otros espacios que servían de «teatros de la ciencia», de lugares de exhibición de los resultados de la investigación criminológica (el Instituto de Medicina Legal y Morgue, por ejemplo).¹¹⁶ Pero era la Penitenciaría la que albergaba los archivos de un conocimiento esencial para las clases gobernantes. Del estudio de estos archivos los expertos podían descifrar los determinantes biológicos, sociales y psicológicos que llevaban al robo, la violencia, la prostitución, al anarquismo y a la desviación sexual.

Además, la Penitenciaría afirmaba la necesidad de una solución no represiva al problema de la «inadaptación» de los inmigrantes (en función de hábitos de trabajo y conducta social) a las condiciones del crecimiento económico en Argentina. Servía como un medio para controlar y contestar representaciones alternativas de la pobreza, el desempleo y el crimen. Desde sus aulas podían desafiarse las explicaciones dadas por anarquistas y socialistas a estos problemas. El positivismo criminológico enseñaba que la pobreza y el desempleo eran factores condicionantes en la generación de individuos «inadaptados» en la lucha por la vida. También, la Penitenciaría trataba de puntualizar y alumbrar un problema un tanto descuidado por las clases dominantes: la cuestión de cómo adaptar la cultura del inmigrante a las nuevas condiciones de trabajo requeridas por la economía de exportación.

En un sentido más general, la reforma de las prisiones y la construcción de la «criminalidad argentina» por parte de los criminólogos estuvo conectada con la cuestión obrera. Atando la definición de delito a la ética del trabajo, Ingenieros y sus seguidores pudieron articular los temores de las clases dominantes acerca del contagio y comunicación entre los mundos del trabajo y del crimen. Focalizando sus miradas sobre aquellos «desgranados» del mercado de trabajo que habían encontrado una forma de vida alternativa al trabajo asalariado, estos reformadores trataron de presentar la problemática obrera y social, no como una amenaza colectiva –étnica, racial o de clase–, sino como un problema de estímulos y desestímulos en la circulación y reproducción de la clase trabajadora. Como un problema individual que se manifestaban como «anomalías» psíquicas.

La reforma de las prisiones y el discurso criminológico positivista forman parte de un momento interpretativo del encuentro entre las clases dominantes argentinas y la nueva clase trabajadora inmigrante. La cri-

minología positivista contribuyó de diferentes maneras a redibujar en el espacio las relaciones de clase en el Buenos Aires de principios de ese siglo. Las obras de Drago, Gómez y Dellepiane fueron las primeras cartografías del delito, que obligaban a mirar dentro de la metrópolis los problemas del orden social. Respondiendo a cuestiones derivadas de la cambiante composición de la fuerza trabajadora y de sus formas de expresión, los criminólogos proveyeron categorías, relaciones y metáforas que ayudaron a interpretar los «problemas sociales» que crearon los trabajadores inmigrantes. Desde lugares de observación privilegiados (la Policía, la prisión, el hospicio) los reformadores pudieron observar, estadística y clínicamente, algunas de las características preocupantes de la nueva clase trabajadora y presentarlas como problemas sujetos a investigación científica y a intervención disciplinaria dentro de instituciones modernas.

Los estudios de los criminólogos positivistas acercaron las clases dominantes a una visión más cercana de la experiencia de los trabajadores. El interés de los reformadores en los menores delincuentes, la prostitución, los ladrones profesionales, el alcoholismo y la vagancia urbana agregaron nueva información sobre la difícil asimilación de los trabajadores inmigrantes a la sociedad local. La búsqueda de fronteras más claras dentro de la ciudad, donde pudiesen distinguirse al trabajador del delincuente proveyó una nueva dualidad organizativa para la comprensión de lo social que reemplazaría la vieja división entre ciudad-civilizada y campo-bárbaro, ya obsoleta. En un momento en que la fórmula «hacer la América» ya no servía para explicar aspectos centrales a la cuestión social, los criminólogos positivistas contribuyeron un nuevo imaginario y un nuevo lenguaje con el cual redefinir y reinterpretar las relaciones de clase. Este espacio social imaginado consistió en un ambiente social pernicioso (la *mala vida*) que por fuerza de atracción devoraba las energías de la población trabajadora, convertía a los menores abandonados en delincuentes y hacía que muchos inmigrantes y mujeres pobres vivieran en una inestable y ambivalente relación con los dos mundos (el crimen y el trabajo).

Epílogo

En su libro *Los liberales reformistas*, Eduardo Zimmermann llama la atención respecto de la flexibilidad ideológica y el atrevimiento de miembros de la elite gobernante frente a la «cuestión obrera».¹¹⁷ Para

¹¹⁶ Salessi, *Médicos, maleantes y maricas* (1995), pp. 169-71.

¹¹⁷ E. Zimmermann, *Los liberales reformistas* (1995), pp. 173-177.

M. Cané, esta cuestión es resultado de un Estado que, para financiar gastos de guerra, sobrecarga de impuestos a su clase trabajadora. Pellegrini a su vez presenta el problema como el choque de dos colectivos (el trabajo contra el capital) con desigual poder negociador. Ninguno de estos intelectuales *experimentaron* con la «cuestión obrera», sino que la *interpretaron* o *imaginaron* a partir de observaciones, conversaciones o lecturas realizadas en Estados Unidos y Francia. Es a partir de una reflexión comparativa con la modernidad noratlántica que Cané y Pellegrini imaginan la instalación de esta problemática en Argentina en un futuro no muy lejano. Lo mismo podría decirse de Joaquín V. González, quien para confeccionar el proyecto de Código del Trabajo, convocó a reformadores socialistas o partidarios del liberalismo social. También González imaginó una rápida modernización de las relaciones industriales en Argentina a partir de reflexiones sobre el conflicto capital-trabajo en los países industrializados.¹¹⁸

Ingenieros y los criminólogos positivistas, lo mismo que Cané, Pellegrini o González, recuperaron doctrinas y representaciones europeas y norteamericanas para analizar la problemática social local. Pero a diferencia de aquéllos, los criminólogos positivistas operaron con dispositivos de poder-saber nuevos. Su reinterpretación de la «criminalidad» y de la «cuestión social» en Argentina surgió de prácticas de observación, clasificación y diagnóstico generadas en los nuevos laboratorios de experimentación social: la prisión, el depósito de contraventores, el hospicio de alienados. En este sentido puede decirse que sus conceptualizaciones y políticas estuvieron más cercanas a los cuerpos objeto de la investigación (presos, trabajadores ocasionales, inmigrantes) que aquéllas de Cané, Pellegrini y González. En estos nuevos espacios de poder-saber, la experiencia y la ciencia, la terapia y el diagnóstico, el esquema clasificatorio y el programa de acción aparecían entrelazados y se reforzaban mutuamente.

Es tal vez esta forma de acercamiento de los criminólogos positivistas a la «cuestión social» —es decir, a través de la mediación de los cuerpos, de las prácticas de inspección y diagnóstico, y de la experimentación con técnicas de administración de poblaciones institucionalizadas— lo que los diferencia de otros reformadores sociales del período. Su *mirada*

¹¹⁸ Su discusión del *obrero colectivo* parte, no de la observación de las formas políticas del asociacionismo obrero en Argentina, sino de las conclusiones o síntesis basadas en discusiones en boga en Europa y los Estados Unidos. Véanse principalmente sus «Escritos y opiniones en Derecho», en *Obras Completas* (1935-37), tomo VII (Buenos Aires, 1935).

médica segregó de la «cuestión social» un problema determinado, la «criminalidad», para analizarlo con las herramientas conceptuales de la nueva psicopatología criminal. Sus observaciones clínicas produjeron recomendaciones de políticas sociales y penales que implicaban a la vez una rearticulación del objeto problemático (los obreros inmigrantes, la pobreza, la niñez abandonada, el anarquismo, la prostitución) dentro del proyecto del progreso y un posicionamiento de intervención diferente: segregación de poblaciones, tratamiento individualizado, aislamiento y rehabilitación, evaluación y seguimiento de la conducta individual.

La medicalización de los problemas sociales implicó una reorganización (imaginaria o real) del poder social. Sus taxonomías y métodos produjeron efectos tangibles en los sujetos estudiados a través de cambios en las instituciones de disciplinamiento. La prisión modelo se volvió fábrica para modelar conductas y centro de observación y laboratorio de experimentación de lo social. Esto fue así en los principales establecimientos correccionales y penales designados como modelos: la Penitenciaría Nacional, el penal de Sierra Chica, la Colonia de Marcos Paz, la Penitenciaría de Córdoba, entre otros. La introducción contemporánea de laboratorios de investigación y métodos modernos de identificación en la Policía (que conformaron las nuevas divisiones de la «Policía científica») sirvió también para alinear esta otra institución al proyecto de conocimiento positivista. Aunque menos efectivos en reformar los códigos, los criminólogos positivistas modificaron el balance del poder entre jueces y médicos y administradores, en favor de estos últimos. Pero tal vez el legado más perdurable de los criminólogos positivistas haya sido la instalación, en el centro de las visiones de clase de la Argentina de principios de siglo, una forma de concebir los problemas sociales con resorte al léxico, convenciones y ansiedades de las ciencias médicas.

Este entramado interpretativo que convirtió la itinerancia obrera, la desocupación, el abandono de menores, la prostitución, el robo y otros problemas sociales en «patologías» sujetas a políticas de saneamiento, separación y tratamiento individualizado fue tal vez el rasgo distintivo de la reforma social en este período. Es cierto que al principio, Drago, Dellepiane y Gómez trataron de examinar el crimen en Buenos Aires como una problemática de grandes ciudades, común a los países industrializados de Europa. Pero, con De Veyga, Ramos Mejía e Ingenieros, la medicina legal, la neurología y la psicología comenzaron a empujar este problema al terreno de las «patologías» sociales e individuales. Los temores al «contagio» de estas «enfermedades», la insistencia en aislar y segregar los afectados por distintas «anomalías», y la ansiedad por

separar dentro de la ciudad (y dentro del aluvión inmigratorio) la «mala» de la «buena» vida fueron replicados en otras múltiples intervenciones o políticas. Consideradas en su conjunto, estas intervenciones no constituyen un mero «aggiornamento» o modernización de una ideología dada o la confluencia de ideologías (liberalismo social, socialismo, movimiento social cristiano) sino algo que va más allá: un cambio del modelo interpretativo, un desplazamiento hacia una mirada médica de los problemas sociales y el principio de creación de un Estado médico-legal que serviría de complemento al Estado conservador aristocrático y sus políticas represivas.

Jorge Salessi, en su libro *Médicos, maleantes y maricas*, nos acerca a esta interpretación.¹¹⁹ En su visión, la mirada médica y las políticas sociales tienen una herencia común: la constitución de ansiedades culturales alrededor del concepto de infección. Desde los higienistas, que a la luz de la experiencia de la epidemia de fiebre amarilla, armaron un aparato de intervención urbana basado en la separación de flujos contaminantes (aguas, cloacas), hasta los médicos que sometieron a los inmigrantes a cuarentenas y los políticos que dieron al poder ejecutivo la autoridad de expulsar a agentes indeseables (anarquistas, agitadores) de entre la inmigración, Salessi ve una continuidad interpretativa. Las aguas servidas o los extranjeros fueron depositarios del mismo miedo al contagio que animó el pensamiento social de toda una generación.

El descubrimiento de la «criminalidad» por parte de criminólogos no es más que la aplicación de este mismo aparato interpretativo a una nueva «enfermedad». El mismo afán por aislar del cuerpo social a los agentes del contagio –delincuentes, menores abandonados y enfermos mentales– se reprodujo ahora en instituciones como la Policía, la prisión, la colonia de menores y el asilo psiquiátrico. Lo que cambió fue el acceso de los nuevos expertos a instituciones panópticas en las que los cuerpos de sujetos subalternos o marginales estaban disponibles para observación y experimentación. Es en este contexto, señala Salessi, en que se formó y se consolidó el temor homofóbico como agente estimulante de la investigación médico-social. Criminólogos, policías, pedagogos, comienzan a ver al transformismo sexual como la nueva enfermedad que corroe el cuerpo de la nacionalidad.

Desde que este ensayo fue publicado por primera vez, han aparecido estudios muy importantes con respecto a la relación entre los criminólogos y el Estado. En *Las palabras del orden* (2003), Juan F. Marteau inda-

©gedisa

¹¹⁹ Salessi, *Médicos, maleantes y maricas* (1995).

ga el surgimiento de una racionalidad punitiva moderna en la Argentina, desde la perspectiva del acercamiento y rechazo de dos campos discursivos: el jurídico penal y el médico criminológico. Su estudio establece relaciones de proximidad (que el autor denomina «afinidades electivas») entre la difusión del positivismo criminológico y la emergencia de una moderna racionalidad gubernamental. El giro entre la república legal imaginada por Alberdi y la república biológica analizada desde la psiquiatría por Ramos Mejía impactó sobre la racionalidad gubernamental. A partir del comienzo del siglo xx, ya no es suficiente gobernar ciudadanos, hay que administrar multitudes. La sociedad argentina comenzó a transformarse en una sociedad de masas que demandaba mayor participación política, cultural y social. Surgió así el desafío de crear nuevos dispositivos de gobierno y de disciplinamiento social. Los representantes de las nuevas ciencias sociales se sienten llamados a reimaginar el orden social, mientras que los políticos preparaban la reforma electoral. Para poder incorporarse a la vida democrática de la república ampliada, las «multitudes dinámicas» necesitaban experimentar un intensivo proceso de moralización, educación y normalización.

Por su parte, Lila Caimari, en *Apenas un delincuente* (2004), ha mostrado la distancia que existía entre el imaginario de la penitenciaría moderna y las prisiones reales que alojaban a la mayoría de los presos de la república. Eran éstas «cárceles-pantano», en las que prevalecía, hacia 1915-1940, el hacinamiento, la suciedad, el desorden, el ruido y la mezcla de diversos tipos de reclusos. Los contraventores pobres pasaban meses en «leoneras», depósitos policiales que parecían chiqueros, por su hacinamiento y fetidez. Las prisiones provinciales, sobrecargadas de reclusos, carecían de fondos para implementar el sistema de rehabilitación basado en el complejo taller escuela. En opinión de Caimari, el proyecto penitenciario moderno fracasó en la medida en que el Estado, por sus propias limitaciones financieras y operativas, no pudo extender a toda la nación –ni sostener en el tiempo– las reformas emprendidas en unas pocas prisiones modelo.¹²⁰

Esta tensión entre el ideal de un castigo moderno rehabilitador y la dura realidad de la vida en prisión no altera en mucho la cuestión central de este ensayo, a saber, que las instituciones policiales, los hospicios mentales y las penitenciarías sirvieron de centros de observación de la clase trabajadora en sus diversas manifestaciones. Los criminólogos vieron, escucharon y examinaron los cuerpos y las mentes de los reclusos

©gedisa

¹²⁰ Caimari, *Apenas un delincuente* (2004), en especial, pp. 114-122.

y, a partir de ahí, construyeron una serie de relaciones peligrosas entre el mundo del trabajo –aquellos espacios sociales donde se reproducía la ética del trabajo– y ese otro mundo, el mundo del crimen y la anormalidad, al que los trabajadores estaban atraídos, por predisposiciones, interacción social o debilidades adquiridas. En realidad, el pesimismo de los observadores de las décadas de 1920 y 1930 –cuando el proyecto penitenciario se volvió «problema carcelario»– hizo poca mella en la certeza de los criminólogos positivistas acerca de los factores psicológicos y sociales en la reproducción de la criminalidad, acerca de su tipología de delincuentes o acerca de la necesidad de intervención del Estado para defender a la sociedad, institucionalizando a «inadaptados» y «anormales». Estas prácticas estatales y certidumbres disciplinarias continuaron inalteradas hasta el comienzo de la década de 1940.

Otra importante contribución de Caimari es la de haber examinado desde otro lugar el proyecto de la criminología positivista y del reformismo penal. Basándose en las novelas policiales, las páginas rojas de los periódicos, las memorias de presos políticos y las «excursiones» de literatos y periodistas a las cárceles, ella ha presentado la contracara de la mirada científica positivista. Los periodistas, no sólo se mofaron de la morfología antropométrica de Lombroso, sino que tendieron a simpatizar con los penados, relatando al público lector las penurias y el sufrimiento que implicaban las «prisiones reales», que estaban lejos de realizar los ideales de rehabilitación y castigo civilizado. Comunistas, socialistas y anarquistas denunciaron el abandono de los penados a la tiranía de los guardiacárceles y trataron de convertir a las prisiones en comunidades de aprendizaje político.¹²¹ En cierta medida, el trabajo de Caimari nos acerca a la experiencia y posición del subalterno (el procesado, el condenado, el preso) en relación con el aparato judicial-penal. Las prostitutas y «mecheras» de la Casa Correccional no se comportaban como obreras, sino que estaban contagiadas por la moral burguesa y tenían las costumbres y el léxico propios del lumpen proletariado. De manera similar, los periodistas dieron a conocer la violencia extralegal de carceleros y policías, lo penoso del trabajo forzado y las historias trágicas y argumentos de los penados (homicidas, estafadores, anarquistas y ladrones).¹²²

¹²¹ Caimari, *op. cit.*, capítulos 4 y 7.

¹²² Los Gobiernos autoritarios de la década de 1930 y de la de comienzos de 1940, informa Caimari, reunieron muchos comunistas en las cárceles. Estos crearon dentro de las cárceles círculos de estudio y discusión que conformaban una verdadera contra-cultura carcelaria. *Apenas un delincuente* (2004), pp. 132-35.

Aunque el libro de Caimari aporta una visión diferente de la experiencia de la prisión, resulta aventurado hablar del «fracaso» del proyecto de los criminólogos. Especialmente, si miramos a este proyecto como un programa de conocimiento, creador de instituciones de observación y de saberes especializados. El programa de intervenciones estatales basadas en la premisa de la «defensa social» y de la «peligrosidad» de sujetos «anormales» se sostuvo en el tiempo, mucho más que otros proyectos de ciencia o corrientes de pensamiento, llegando a influenciar la política penal del Estado en la década de 1930 y de los principios de la de 1940. Desde este punto de vista, como proyecto de saber-poder, que sostenía la relación entre observación institucional y el desarrollo de la criminología, el programa no fue derrotado por la crítica periodística ni por denuncia de anarquistas, socialistas o comunistas.

En un extremo opuesto aparece la interpretación de la historiadora estadounidense Julia Rodríguez. Aquí la ciencia criminológica cumple demasiado bien su propósito de control social y estigmatización de las comunidades subalternas. En *Civilizing Argentina* (2006), Rodríguez argumenta que los criminólogos positivistas participaron, junto con otros expertos e intelectuales a quienes la autora llama «patólogos sociales», de un intento colectivo de enmascarar el verdadero propósito disciplinario y represor de las clases dirigentes argentinas. Provistos de categorías «seudocientíficas», estos expertos inscribieron los problemas sociales como enfermedades, y así, marginalizaron y estigmatizaron con sus escritos a las mayorías subalternas. Pedagogos, psiquiatras y novelistas conspiraron para confinar a la mujer al espacio doméstico, bajo el dominio masculino. Los sanitaristas diseñaron un proyecto de ingeniería social, basado en los principios de «limpieza, selección y depuración.» Usando el miedo a la criminalidad y a la importación de enfermedades, la elite científica impuso en la práctica una verdadera selección de la inmigración. Policías, criminólogos y médicos exageraron el peligro de la vagancia en las calles y usaron la campaña contra el alcoholismo para demandar acciones represivas de la Policía. Bajo el influjo de la criminología positivista, el anarquista devino en un tipo de «degenerado». El trabajo de neurólogos y criminólogos alertando sobre el peligro de las multitudes dio fundamento a leyes que cercenaron los derechos de asociación y de huelga.

En el nombre de la modernidad y la ciencia, los «patólogos sociales» contribuyeron a diseminar métodos represivos de control social y a estigmatizar a las poblaciones no dominantes. Su proyecto «civilizador» consistió, en realidad, en identificar y caracterizar a los «nuevos

bárbaros» de la Argentina moderna: los inmigrantes mediterráneos, los anarquistas, las prostitutas, los vagos y mendigos, los chicos de la calle, los enfermos mentales. Estos estudios, en lugar de develar verdades, contribuyeron a enmascarar como «patologías sociales» las inequidades generadas por el progreso económico. En este libro, los intentos de Ingenieros de separarse de los maestros de la «Scuola Positivista Italiana» son presentados como otra variante más de una «ciencia derivada»; es decir, como un vano y pretencioso intento de la *intelligentzia* local por completar y mejorar la ciencia europea.¹²³

No estoy de acuerdo con esta interpretación poco diferenciada de la labor de los criminólogos y sus aliados en el Estado. Las reformas promovidas por los positivistas tuvieron algunos aspectos progresistas y otros conservadores. Y, como hemos visto, estos expertos no fueron meros continuadores o justificadores del proyecto del progreso, sino que atacaron radicalmente los presupuestos del liberalismo de la Generación del Ochenta. Cuesta aceptar que un conjunto de ideas que sirvieron para la constitución de nuevas disciplinas del saber fuesen solo una «mascara» del fracaso del progreso. El supuesto de Rodríguez de que el proyecto del progreso tenía implícito una promesa distribuidora e igualitaria es equivocado. Además, la cuestión de la objetividad no debería soslayarse tan superficialmente, sobre todo tratándose de una generación intelectual obsesionada con la colección de fuentes para estudiar la realidad en forma fragmentada y analítica. Ingenieros, en particular, se preocupó por encontrar evidencia clínica que validara sus hipótesis, y tanto su propia obra como los trabajos recopilados en los *Archivos* dan muestras de un intenso debate sobre diversos tipos de evidencia (jurídica, clínica, estadística, etcétera). Aunque desde la perspectiva actual resulta evidente que algunas afirmaciones de Ingenieros (sobre la histeria, por ejemplo) resultan equivocadas, su proyecto de investigación fue innovador y su colección de historias clínicas fue una contribución notable.¹²⁴ Las estadísticas criminales, producto de aquellos intentos de cuantificar la criminalidad, aun hoy sirven de base para cuantificar tasas de incidencia del crimen.

Mi ensayo intentó entrelazar tres dominios generalmente aislados: la criminología, la política penal y la reproducción de la ética del trabajo. Mi interpretación presenta la relación entre el «mundo del delito» y el

¹²³ Ingenieros, nos dice Rodríguez, fue sólo un «vehículo de la teoría europea», un reproductor de ideas ya enunciadas por E. Ferri (Rodríguez, 2006, pp. 56-59)

¹²⁴ Hay aquí una fuente que podría servir para una historia social y cultural de las clases subalternas.

«mundo del trabajo» y los problemas de disciplina y adaptación social de las clases trabajadoras desde una perspectiva peculiar: la mirada de los criminólogos positivistas. No constituye, en este sentido, una historia subalterna. La visión de los detenidos, procesados y penados fue, posiblemente, la opuesta. Pero no es éste el tipo de interrogante planteado en este capítulo. Me ha interesado más bien demostrar la correspondencia entre las políticas penales de los criminólogos positivistas y sus concepciones acerca de la «cuestión social». La nueva clase trabajadora inmigrante tenía dentro de sí individuos mal adaptados a las condiciones de la «lucha por la vida» en la Argentina agroexportadora. El mérito de los criminólogos positivistas fue haber registrado estas condiciones o problemas, a saber, la inestabilidad laboral, la falta de contención familiar y social, y las múltiples tentaciones de la ciudad moderna.

Estas generalizaciones surgieron sobre la base de prácticas de observación clínica de individuos pertenecientes a la clase trabajadora. Sus ansiedades acerca de la inexistencia o pérdida de la ética del trabajo informaron tanto las proposiciones centrales de la nueva ciencia —la criminología— como sus políticas penales. Sobre la observación clínica en instituciones de control social se montó un sistema de clasificación de delincuentes basado en «anomalías» que intentó interpretar la peligrosa aproximación entre los mundos del trabajo y del crimen en la metrópolis del progreso. Fue esta ansiedad, articulada con la ayuda de conceptos médicos como enfermedad, contagio, aislamiento, higiene, la base sobre la que se construyó el imaginario de un Estado médico-legal, un poder regulador que podría, a partir del conocimiento de la personalidad del individuo prescribir el tratamiento adecuado para garantizar «la lucha por la vida» y la armonía social. La prisión laboratorio sirvió como una fuente inagotable de información para la constitución de una criminología moderna. Y fue este panóptico el que puso a los criminólogos en contacto con el problema de la experiencia de los trabajadores en una economía con mercados de trabajo informales, con predominio del trabajo casual y fuerte movilidad espacial y ocupacional.